

# BOLETÍN

DE LA

## SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO I

Valladolid: Octubre de 1903

Núm. 10

### El Castillo de la Mota

(Conclusión)

DOCUMENTOS INÉDITOS REFERENTES AL CASTILLO DE LA MOTA QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.

Registro general del Sello. Año de 1479.

Don fernando e doña ysabel por la gracia de dios Rey e Reyna de castilla de leon de aragon de sicilia de toledo de valencia de portogal de gallisia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoua de corçega de murçia de jahen de los algarbes de algeçiras de gibraltar de guipuzcoa conde e condesa de barcelona e señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de oneopatria marqueses de orestan e condes de Rosellon e de cerdeña e condes de goçiano, al concejo justicias Regidores caualleros escuderos de la muy noble e muy leal cibdad de segovia asy los Regidores e Recabdadores de las sysas e trebutos de la dicha cibdad deste presente año de la data desta nuestra carta a cada vno e a cualquier de vos aqui en esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia sepades que alonso nieto vecino de la noble villa de medina del campo nuestro obrero mayor de las obras que nos mandamos facer e deficar en la mota e fortaleza de la dicha villa de medina nos fiso relacion por su peticion diciendo quel auia comprado e compraua en la dicha cibdad de segouia muchas maderas para los dichos cdeficios e obras e forras de alcauala e de todo otro tributo e sysa e por que vos el dicho concejo justia Regidores de la dicha cibdad dis que avedes ynpueto çiertos tributos e sisas en las maderas que se sacan de la dicha cibdad dis que vos los dichos arrendadores que asy tenedes arrendados los dichos tributos non consentydes que se saquen las dichas maderas syn que vos ayan de pagar los dichos tributos e sysas e por quanto las cosas que se conpran para nuestras obras

son horras de todo tributo e sysa nos suplicaua e pedia por merced le mandasemos dar nuestra carta asy para que vos el dicho concejo justia Regidores de la dicha cibdad dexasedes e consentydes libremente sacar las dichas maderas syn aver de pagar por ello ningud tributo ni sisa como para que vos los dichos arrendadores non pidiesedes ni demandasedes el tal tributo e sysa o cerca dello le prouiesemos de rremedio con justicia o como la nuestra merced fuese e nos touimoslo por bien e por ende mandamos dar esta nuestra carta para vos e para cada vno de vos en la dicha rrazon por la qual mandamos a vos el dicho concejo justia Regidores de la dicha cibdad de segouia que dexedes e consyntades libremente sacar las dichas maderas de los terminos de la dicha cibdad al dicho alonso nieto o a quien por el las ouiere de sacar para las dichas nuestras obras e non consyntades nin dedes logar que le sea pedido nin demandado por ello sysa ni otro tributo alguno e vos los dichos arrendadores que gela non pidades ni demandedes ni le ynpidades ni estoruedes por ello la dicha saca de las dichas maderas pues que las cosas que se conpran para las nuestras obras dis que son esentas e francas de los tales tributos e sisas e non fagades ende al por alguna manera sopena de la nuestra merced e de dies mill marauedis a cada vno por quien fyncare de lo asy faser para la nuestra camara pero sy contra esto que dicho es alguna cosa quisyerdes desyr o alegar en guarda de vuestro derecho por que lo non devedes asy façer e conplir por quanto vosotros sois concejo justia Regidores e arrendadores e todos vnos e partes en el fecho por lo qual el pleyto a tal pertenesçe a nos de lo oyr e librar mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplase que parescades ante nos en la nuestra corte ante los del nuestro consejo del dia que vos enplasare fasta... dias primos siguientes so la dicha pena sola qual mandamos a cualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno por que nos sepamos en como se cunple nuestro mandado dada en fontiueros a.... dias del mes de

setyembre año del nascimiento de nuestro saluador jesucristo de 1479 años. L. Episcopus cartaginensis. Alfonsus doctor. Alonso de Valdevielso. Didacus licenciatus.

**Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones. Legajo 23.**

Cédula de la Reina á los Contadores mayores, á fin de que libren á Juan de Aguilar, vecino de Valladolid y criado de Juan Rodriguez de Baeza, 260.000 maravedises para las obras del palacio de Medina. Está fechada en 2 de Septiembre de 1494 y la refrendó Juan de la Parra.

Por Real cédula de 5 de Diciembre de 1530, fecha en Ocaña, se concedieron, prévia información del Corregidor y de acuerdo con el informe del Consejo, al teniente alcaide de los palacios reales de Medina, llamado Marqués, 90.000 maravedises.

Otra fechada en Medina del Campo á 17 de Junio de 1532, mandó librar 10.000 maravedises á Pedro de Quemadas, teniente de alcaide de dicha villa, para poner puertas en las ventanas y reparar las tapias de la huerta.

En virtud de Real cédula expedida en Madrid á 16 de Febrero de 1536 y refrendado por Juan Vázquez, los Contadores mayores libraron en 11 del siguiente Mayo 112.000 maravedises á Juan de Zuazo para que, bajo la inmediata inspección del Corregidor de Medina del Campo, se verificaran las obras mas precisas en las casas, escaleras, salas, cuadras y aposentos reales, por tenerse entendido que se pueden caer.

**Diversos de Castilla. Legajo 26.**

Miercoles a las tres de la tarde me dieron una de vuestra merced y con ella una zedula de su magestad en que manda se den aposentos al preso y personas que con el binieren lo qual se ara como su magestad me manda aunque esta algo de ello mal rreparado mas en todo se dara lo mejor de manera que todos se acomoden y se haga lo que su magestad manda por su zedula y ansi suplico a vuestra merced sea serbido de dezir lo a su magestad y me mande vuestra merced en que le sirba cuya persona nuestro señor guarde como deseo de medina del campo a 26 de diziembre de 1591 años.

diego del dolsolar de solorzano.

(rúbrica)

(Sobre)

A Juan Vazquez de Salazar, Secretario de Camara del Rey nuestro señor

en

Madrid

(Carpeta)

Medina del Campo á 30  
Diego del Solar de Solorzano á 26 de Diciembre de 1591

Responde al despacho que se le embio para acoger al preso que traen de Aragon y á los que van con el.

+

dos e escrito a vuestra merced en rrespuesta de la que me enbio con la zedula de su magestad para que se diere aposento a zierto preso en las quales decia el mal reparo desta fortaleza y como es casa tan antigua cada dia ay mas mal y ansi doy quenta á vuestra merced que sea mirado con mucho cuydado puertas y rrejas y se alla que sino son las prenzi-pales de la fortaleza las de mas es necesario ponerlas y los marcos de las rrejas estan podridos de manera que con facilidad se podrian arrancar dejado aparte que tejados y aposentos se llueben como sino ubiera tejas y este dia se a undido con las demasiadas aguas un pedazo de corredor por donde iban a la capilla a oír misa loqual no se podra hazer sino se remedia que no es de poca importancia para el preso y para los demas que obieremos de estar en su goarda y no es lo menos la falta que digo del rreparo de la fortaleza y puente levadizo que no la ay para la guarda del preso que aunque en hazer esto soy el que pierdo de rrecibir onrra y podria ser interes estimo en mas en salir bien con ella y sustentarla como lo an hecho mis pasados y no por falta de rreparo menos cabarla que quantos intereses ay en el mundo y aunque la vida que sin onrra no la e menester por amor de... suplico á vuestra merced me la haga de dar quenta desto a Su magestad para que o se mande rreparar o al preso se ponga en otra parte donde pueda estar mejor porque aunque no sera posible y fuy informado que el alcayde que murio ara un año presto enbio informacion de la falta del reparo y se cometio al corregidor desta villa y el la izo tambien y enbio a consejo como por ellas constara lo que yo digo al duque de maqueda a cuyo cargo esta la principal tenencia desta fortaleza escribo tambien dandole quenta de lo propio que tambien la de perco (?) hablara sobre ello a su magestad y por que este mozo no va a otra cosa mas de a llevar esta suplico a vuestra merced le mande despachar con brebedad y a mi me mande v. m. cosas de su serbicio si para ellas baliere que las hare con las beras que vuestra merced bera cuya persona nuestro señor guarde tantos años como vuestra merced desea de la mota de medina del campo y enero dos de 1591 años (1).

diego del solar de solorzano.

(rúbrica)

(1) Debíó poner 1592 y escribió 1591 sin duda por la costumbre de verificarlo así, no perdida al comenzar el año siguiente.

(Sobre)

A Juan Vazquez de Salazar, Secretario de Cámara  
del Rey nuestro señor en

Madrid.

(Carpeta)

La mota de medina Recibida en 5 del  
Diego del Solar de Solorzano á 2 de Enero de 1592

Dice quan mal parada esta aquella fortaleza y  
la poca comodidad que en ella ay para el preso que  
se trae de aragon.



## El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos

(Continuación.)

III

JURISDICCIONES CANÓNICA Y CIVIL. LA ABADESA  
DEL MONASTERIO.

Ya hemos indicado en los capítulos anteriores el dominio que ejerció el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas sobre otros muchos más, así como algunos privilegios con que le decoraron los reyes de Castilla en diferentes ocasiones, y como, por incidencia, hemos visto el gran lugar que se reserva á la abadesa del real cenobio en muchos actos de su competencia, ejerciendo cierta autoridad dimanada á veces del mismo pontífice. (Con razón han dicho los escritores que se han ocupado de este monasterio, que su abadesa era «única en todo!»)

Siempre se han considerado ya los privilegios debidos á la merced de los reyes, ya las bulas expedidas por los papas, como los documentos más importantes que atestiguan la grandeza, las prerrogativas, el tener, en fin, lo que otros no tienen, que siempre ha sido condición humana mostrar más dones y gracias que cualquiera con quien comparemos, y en este sentido, y separando los privilegios de que hemos dado sucinta noticia, que pueden ampliarse con el estudio del archivo del convento, el de las Huelgas recibió en todas las épocas el afecto de los pontífices que le miraron como casa de gran veneración. Hemos citado la bula aprobatoria de la fundación que dió Clemente III en 2 de Enero de 1187, así como las confirmaciones del mismo papa en 22 de Mayo de 1188 y la de Honorio III de 11 de Septiembre de 1219; pero aún pueden citarse otras que demuestran la tesis sentada. En 1.º de Agosto de 1232 confirma Gregorio IX la fundación del convento, así como sus rentas y las

del Hospital del Rey (1), y el mismo papa dá otras confirmaciones en 30 de Julio de 1234 y 9 de Julio de 1235; los privilegios otorgados por los antecesores son confirmados también por Inocencio IV en 29 de Abril de 1246, así como en 30 de Julio de 1487 y 13 de Agosto de 1489 Inocencio VIII concede de nuevo las mercedes y gracias anteriormente dadas; León X á 1.º de Junio de 1521 repite las confirmaciones anteriores; San Pio V expide la bula inhibiendo á los Arzobispos y provisoros de Burgos de toda modificación en la jurisdicción del convento, que ya hemos expresado en otro capítulo; Urbano VIII denomina en una bula de 22 de Mayo de 1629 al monasterio y abadesa *nullius dioecesis* y en otra, por último, de 2 de Octubre de 1634 confirma, con el carácter de irrevocables, al cenobio y prelada todos y los singulares privilegios, indultos, prerrogativas, preeminencias, libertades, inmunidades, exenciones y otras gracias, tanto espirituales, como temporales, concedidas por los Romanos Pontífices sus predecesores, y por la Sede apostólica, sus legados, vice-legendos y nuncios, de cualquier modo y de cualquier tiempo, bajo cualquier tenor, y forma concedidas, con tal que estuviesen en uso.

Las concesiones eclesiásticas dadas al monasterio fueron tales, tan desusada y fuera de lo ordinario la autoridad de las Abadesas de las Huelgas que con razón dice el P. Mtro. Florez (2) que de la «Prelada formaron un Principe Eclesiástico y Civil, juntando en ella lo que separado pudiera engrandecer á otros, y junto aquí, hace una grandeza sin segunda, con jurisdicción en lo temporal y espiritual cuasi Episcopal, sobre un gran territorio de Conventos Iglesias, Villas y Lugares,» según expresaba ella misma en los documentos que expedía (3).

Llegó en el siglo XVI á ser tan ponderada la autoridad de la abadesa que el citado Fr. José Moreno Curiel al hablar de Doña Juana de Ayala (1593-96) indicaba que «Por esta se dice aquello de que pidiendo á Clemente VIII concediese aquí en las Huelgas un Altar de Alma perpétuo, se negaba á conceder, por ser en esto detenido; y el cardenal Aldrobandino le persuadía á que lo hiciera, añadiendo el celebrado chiste de que si Su Beatitud se hubiera de casar, no encontraría otra eclesiástica ni más grande ni más ilustre. Fué el caso de hecho, y que así lo concedió el Pontífice informado de todo». Vulgarísima se hizo la ocurrencia del cardenal y repetida ha sido por las gentes, recogiendo el dicho el P. Florez que le daba diciendo que «si el Papa se hubiera de casar, no había mujer más digna que la Abadesa de las Huelgas».

(1) Esta confirmación no fué citada por el Sr. Calvo en su citada obra.

(2) *España Sagrada*, t. XXII, pág. 289.

(3) Apéndice K.



Y así era, en efecto: ¿qué mujer por ilustre que fuera, por grandes que fueran sus preeminencias, por extenso y amplio su dominio, podía, como la abadesa de las Huelgas, conferir beneficios curados ó simples en las iglesias de su distrito, castigar y proceder contra los predicadores que profiriesen alguna herejía en su jurisdicción, castigar á los regulares que delinquieren, conocer y pasar las dispensaciones que vinieran de Roma? ¿qué mujer estaba revestida del derecho de visitar todas las obras pías de hospitales y colegios, examinar la aptitud de notarios, de cualquier clase que fueran, conocer de las causas matrimoniales y civiles, aprobar los confesores de sus súbditos, dar licencias para predicar en su distrito, juntar Sínodo y hacer Constituciones sinodales? Hasta se cita el caso de que un obispo de Calahorra pidió permiso á la abadesa de las Huelgas para predicar misión en el monasterio de Cañas, que estaba y pertenecía al obispado de aquél, el que se concedió, no sin poner condiciones la abadesa, que consistían en que no usase el prelado signo ó distintivo especial, cosa que aceptó de buen grado aquél.

Como eran tan curiosas y espléndidas las atribuciones de la abadesa del Real monasterio, en otro lugar copiamos (1) las conclusiones que en 1662 dedujo D. Fr. Miguel de Fuentes, catedrático de la Universidad salmantina, general de la orden de San Bernardo, obispo y señor de Lugo, en su *Discurso teológico, moral, historial y jurídico en defensa y explicación de la grande y singularísima jurisdicción espiritual, episcopal con territorio, separado, seu nullius diócesis, que tiene y ha tenido la Ilustrísima Señora abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, del Orden de Cister, prope y extramuros de la ciudad de Burgos*, conclusiones que aprobaron y confirmaron muchos canonistas y teólogos como los Dres. D. Juan Rodríguez de Armenteros y D. José Fernández de Retes, catedráticos de Salamanca y oidores de Valladolid; los obispos de Coria y Mondoñedo, D. Gabriel Vázquez Saavedra y Don Miguel de Barreda; los catedráticos de Salamanca D. Pedro Cardoso y Valdés y el Dr. D. Manuel de Parra y Tapia, y otros muchos más de distintas órdenes religiosas entre los que se contaban el arzobispo de Granada D. Fr. Francisco Rois y obispo de Guamanga D. Fr. Antonio de San Pedro, ambos de la orden cisterciense, y los dominicos D. Fr. Pedro de Godoy y D. Fr. Francisco Reluz, obispos de Osma y de Oviedo, respectivamente.

Grandes, como se desprende de lo dicho, fueron las prerrogativas de las abadesas desde el principio de la fundación del monasterio, pero tampoco abusaron estas de un poder tan general que por lo mismo que tan extenso era podía dar lugar á extralimi-

taciones. Solamente conocemos una carta del Papa dada en 1210, el tercer día de los Idus de Diciembre (11 de este), para los obispos de Burgos y Palencia y abad de Morimundo, para que prohiban á las abadesas constituidas en aquellas diócesis dar la bendición á las monjas, oír la confesión de sus crímenes explicar el evangelio y predicar en público, pues como decía «aun cuando la Santísima Virgen María fué más digna y excelente que todos los apóstoles, sin embargo, no á ella, sino á estos confió el Señor las llaves del reino celestial».

Nada tenía de extraño, por otra parte, que de ser desusados los privilegios de la abadesa su nombramiento fuese motivo de fiesta. En un principio la bendición de la prelada se hacía en la catedral, acto solemnísimo celebrado en las Huelgas luego con grandes espectáculos en que entraban las músicas é iluminaciones y en tiempos posteriores los fuegos de artificio; pero en 23 de Julio de 1235 Gregorio IX decretó que la bendición de la abadesa se verificase en la iglesia del convento, no sin que por eso se perdiera la costumbre de festejar la solemnidad á la que asistía concurrencia inmensa de la ciudad y pueblos comarcanos. Fué perdiéndose la costumbre á medida que la jurisdicción decaía.

Las abadesas dejaron de ser perpétuas y fueron trienales á virtud de un Breve dado por San Pío V en 14 de Enero de 1589, obtenido á instancia del real convento y de la majestad de D. Felipe II. Pero por eso no fueron menores la autoridad y dignidad de las preladas.

Siempre se revistieron estas de gran solemnidad. Antes del Concilio de Trento, promulgado en España en 1563, en el que se ordenó guardar clausura á todas las religiosas, la abadesa de las Huelgas salía á visitar los monasterios de sus filiaciones acompañada de algunas monjas y varios criados, presidía, por lo general, las elecciones de abadesas, pero las elegidas pasaban al de las Huelgas á confirmarse, prestando en manos de la de este el juramento y profesión de fidelidad (1) También se presentaba la abadesa de Burgos en el Contador con alguna pompa: la acompañaban dos religiosas ancianas y una freira ó lega que la sostenía la cauda hasta que se sentaba.

De los privilegios citados en el capítulo I se desprende que la jurisdicción civil de las abadesas de las Huelgas era completa en multitud de pueblos y lugares cuyo número excedía de sesenta. Tenía el mero y mixto imperio, todos los derechos anejos al señorío, jurisdicción civil y criminal, y por tanto, ella percibía las rentas, los tributos, los impuestos, nombraba alcaldes ordinarios, escribanos, alguaciles y demás personal de las justicias, teniendo á su lado, en las Huelgas, un alcalde mayor y juez

(1) Apéndice L.

(1) La fórmula de este juramento no deja de ser curiosa y la transcribimos en el apéndice M.

ordinario que entendía de las apelaciones de los de las villas y lugares de su dominio. Ejercía el mismo derecho en el Hospital del Rey y llegaba hasta nombrar merino para la Llana de Burgos, el que ejercía sus funciones en nombre de la abadesa. Las autoridades de la ciudad de Burgos «no podían entrar con vara alta en aquel recinto (el de las Huelgas), debiendo abatirlas ó deponerlas á la puerta, si alguna vez habían de penetrar en él».

Pero todas esas jurisdicciones, todas esas mercedes, como hemos dicho, fueron desapareciendo, y si un día el emperador D. Carlos I merma el caudal de las donaciones que poseía el convento con la venta de algunos pueblos (1), las tendencias de los tiempos modernos quitaron de raíz derechos que, indudablemente, pugnarían con la manera de estar constituida la sociedad actual. Si hay que dar al tiempo lo que es del tiempo, como dice la frase vulgar, si tuvieron su razón de ser en otras épocas instituciones como la del Real monasterio de las Huelgas, hay que convenir en que hoy no pueden acomodarse no al estado ecléctico que hasta no hace mucho se notaba en las tendencias del siglo que pasó, si no á los ideales hacia los cuales caminamos quizá con demasiada celeridad.

No hemos de entrar en una serie de consideraciones que nos separarían del objeto de estos apuntes; aunque todo está relacionado en la vida, así del hombre, como de los pueblos, no hemos de salir de ir apuntando lo que fué el cenobio huelguense, lo que es su fábrica tan poco estudiada hasta la fecha. Nos basta añadir que si hubo tiempos en el que se reunían ciento ochenta monjas entre señoras y legas, freiras ó religiosas,—pues Don Alfonso X el sabio por documento de 4 de Noviembre de 1257 confirma el acuerdo habido entre la infanta Doña Berenguela, abadesa y comunidad por el que establecían que el número de monjas fuese ciento, «todas hijosdalgos», otras cuarenta en clase de educandas para sustituir á aquellas en los fallecimientos, y cuarenta más con el carácter de freiras ó legas que habían de destinarse al servicio de la casa y señoras,—hoy la

comunidad no cuenta más que veinte señoras y siete religiosas, sin embargo que tienen diez capellanes, á más de otra porción de dependientes que llevan la administración del patronato y desempeñan cargos ó destinos de interés unos para el culto, otros para la enseñanza de los niños dada á la sombra del convento.

Para terminar; resplandeció siempre en el monasterio la virtud más exquisita y la observancia más rigurosa de los estatutos particulares de la casa, á más de las reglas de la institución cisterciense. Y como no es nuestro objeto hacer una historia completa del monasterio, para lo cual nos falta en primer lugar tiempo, nos contentaremos con dar en los apéndices (N) una relación ó índice de las abadesas que ha tenido la real fundación de las Huelgas, cubriendo los claros que dejó el Sr. Calvo —aunque siguiera el criterio rigorista que se estableció el capellán de la casa D. Francisco García Delgado, al firmar su lista en 1786.— Aparte los nombres de algunas infantas que no tardaremos en leer, allí se observan también los de Doña María Pérez de Guzmán, Doña Juana de Ayala, la *anacoreta* Doña Ana María de Salinas, Doña Antonia Jacinta de Navarra, honra del insigne cenobio, que con otras muchas más señoras y religiosas tanto lustre han dado y tanto han enaltecido la un día prepotente Orden del Cister.

Por último, los derechos jurisdiccionales de los reyes casi no existían en el monasterio las Huelgas; solo ejercían la *jurisdicción del deseo* de ver al real cenobio convertido en la única casa que existir podía en el mundo. Se reservaron, sin embargo, el derecho de nombrar prelada, que ejercieron Alfonso XI, Don Pedro I y la reina católica, así como otros monarcas, y cuando el cargo abacial se daba por elección de la comunidad merecía siempre la aprobación real. Aún quiso imponerse una vez Carlos I en el nombramiento de abadesa y prevaleció, no obstante, el deseo de las monjas. ¡A tanto llegaba su derecho!

#### IV

#### EL MONASTERIO DE LAS HUELGAS MORADA Y PANTEÓN REALES

Es tradición que Doña Leonor de Inglaterra habitó durante largas temporadas en el monasterio de las Huelgas, como confirmando con su presencia los deseos que había manifestado á su esposo de llevar á cabo la fundación; pero Alfonso VIII, el piadoso rey que coloca la primera piedra de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, y erige la catedral de Cuenca y el monasterio cisterciense de Huerta (Soria), entre otras fundaciones, no se conforma con la de su real cenobio de Burgos, si no que «cual otro Salomón de su Templo», como

(1) Aún sin contar los pueblos vendidos por Carlos I y eliminando el Hospital del Rey, las Huelgas y sus compases, la abadesa ejercía jurisdicción completa en las villas «Gaton, Herrin, Narcila, Villanueva de los Infantes, Torresandino, Barrio, Olmillos, Sargentos de Lora, Castil de Peones, Arlanzón, Urréz, Palazuelos de la Sierra, Estépar, Frandovinez, Quintanalaranco, Loranquillo y Revilla del Campo, á las cuales se añadan los lugares siguientes: Iniestra, Herramel, Galarde, Zalduendo, Santiuste, Cilleruelo, Tinieblas, Villagonzalo de Pedernales, Fresno de Rodilla, Quintanilla de San García, Valdazo, Revillagodos, Alcocero, Santa María del Invierno, Piedrahita, Santa Cruz de Juarros, Moradillo de Sedano». Los pueblos que dependían del Hospital del Rey eran: «villa de Moncalvillo, villa de Madrigalejo, San Medel, Cardeñadizo, Quintanilla de Sobresierra, Castrillo de Rucios, Marmellar de Arriba, Arroyal, Villarmero, Lorilla, Congosto, Tablada, Pedrosa de Candemuña, San Mamés, Villariezo y la dehesa de Bercial en Castilla la Nueva».



dice el historiador Lucas de Tuy, levanta un regio palacio junto al convento, donde disfrutase las dulzuras y tranquilidades que las guerras le dejaran gozar. Hay que convenir, sin embargo, en que ese regio palacio había de ser muy modesto por cuanto Alfonso XI expresamente hizo y aderezó para las fiestas de su coronación unas casas en el compás de las Huelgas, que fué á habitar dejando la posada que le había ofrecido el obispo de Burgos.

Lo que no admite duda es la formal promesa del rey fundador de hacer al convento morada y sepultura de sus descendientes. Lo dijo en su privilegio de incorporación del monasterio á la orden del Cister. Se empezaba á cumplir su deseo enseguida, ya que á varias hijas de eminentes varones de aquel tiempo que tomaron en las Huelgas el hábito de religiosas, acompañó la infanta Doña Constanza, hija de los fundadores, tercera abadesa del monasterio, aunque el Sr. Calvo dice que ninguna infanta ejerció ese insigne cargo. Fué la infanta Doña Constanza, señora de gran virtud y modestia; la apellidan la *Santa* y renunció la abadía en 1218, falleciendo el 2 de Enero de 1243. A la vez que esta infanta fué monja de las Huelgas otra infanta llamada también Doña Constanza, hija del rey de León Alfonso IX y de la reina Doña Berenguela, y hermana de Don Fernando III el santo. Existe la prueba de la permanencia en el monasterio de las dos infantas citadas por una escritura de 1233 en la que después de la abadesa Doña María Pérez de Guzmán confirmaban aquellas, leyéndose al pie del documento: «*Ego doña Maria Abbatissa ex mea voluntate otorgo ista carta et la cfirmo. La Infant doña Constanza de Castilla cf. La Infant doña Constanza de Leon cf.*», siguiendo las confirmaciones de la priora, la cantora y la sacristana. El sepulcro de la Infanta de León está en la nave de San Juan Evangelista.

Se supone por algunos que la llamada Doña Sancha García, que fué abadesa, y vino con Doña Mari Sol á poblar el monasterio de Burgos, pertenecía á la familia real de Aragón, y la hacen hija de Alfonso II de Aragón y de Doña Sancha, tia de Alfonso VIII de Castilla. Dice, con buen acuerdo, Calvo, que no figura en los documentos del convento ninguna Doña Sancha de Aragón, que la que figura como abadesa aparece con los apellidos de García y Garciez, y que, según las historias, Don Alfonso II no tuvo hija que se llamase Doña Sancha, y si Doña Dulce, que indican fué también religiosa. Es muy difícil comprobar lo dicho, pero ha pasado siempre como de procedencia real la titulada doña Sancha. Su sepulcro está en el Capítulo.

En 1242 tomó el hábito en Santa María la Real *la virgen consagrada* que falleció en 1279, la infanta Doña Berenguela, parecida á su esclarecido padre el rey santo Don Fernando III. Fué hija de la primera mujer de éste, Doña Beatriz. No falta quien supone

que esta repetable infanta vivió en el monasterio de las Huelgas sin tomar el velo; quizá sea cierto; pero no puede ponerse en duda, de ningún modo, que viviera en el cenobio huelguense en cuanto que en escritura de 13 de Febrero de 1250 aparece el comendador del Hospital del Rey haciendo un cambio con Diego López que verifica, con «placimento é otorgamiento de nuestra señora la infanta doña Berenguela». Algunos privilegios otorgó su hermano, el rey sábio, al monasterio á ruegos de Doña Berenguela, y el mismo que ya hemos citado en el capítulo I sobre situar mil maravedís de renta para las Huelgas sobre el puerto de Laredo, se daba «por onra de la Infanta donna Berenguela, mi hermana, que es Sennora et Mayor del Monasterio, et por facer bien et merced a la abadesa, et al Convento...» Doña Berenguela tiene su sepultura en el coro al lado del evangelio. Ya hemos indicado que tomó acuerdo con la abadesa y comunidad para que hubiera cien religiosas, otras cuarenta educandas y cuarenta freiras.

Acabamos de transcribir que Doña Berenguela fué *Señora y Mayor* del monasterio, y nos encontramos con una dignidad ó autoridad particularísima, no exenta tampoco de importancia. Las promesas de Alfonso el de las Navas ibanse cumpliendo: las señoras de su familia que descaban abrazar el estado monacal, tomaban el hábito cisterciense en el monasterio de las Huelgas, y como dice Calvo (1), «siendo este Monasterio del Real Patrimonio, los Monarcas le destinaban en cierto modo para Infatado de las señoras de su estirpe» que sentían la vocación religiosa ó se retiraban, por lo menos, de las actividades de la vida del mundo. Nada tenía de extraño que cuando una infanta mostraba deseos de ser religiosa, el monasterio, creyéndolo su derecho y fuero, pidiera al rey concediésele la merced que expresaba la promesa de Don Alfonso VIII, á lo que aquél accedía de buen grado, como vemos en carta dada por Don Sancho IV *el Bravo* en 25 de Abril de 1295, confirmada por su hijo Don Fernando IV en 5 de Diciembre de 1302, á propósito de «pedimiento» del convento de las Huelgas para llevar á él á la infanta Doña Blanca de Portugal (2). Pero como correspondía á respetables señoras, la permanencia de las infantas en el monasterio de las Huelgas las revestia de cierta autoridad que en las cuestiones de gobierno, por decirlo así, compartía con el elevado cargo de la abadía.

Las infantas llevaban, como hemos visto, el titulo de *Señoras y Mayores* del monasterio. Sancho IV decía que había rogado á su sobrina fuera monja de las Huelgas y tomase «el Señorío desse logar et comienda et guarda de todo lo vuestro». Eran, por tanto, las que como de procedencia real, protegían

(1) Ob. cit., pág. 63.

(2) Apéndice O.

y defendían no solo los bienes del monasterio, sino que eran la salvaguardia de los derechos concedidos por los privilegios y mercedes. Que tal autoridad venía á compartir de algún modo las atribuciones de la abadesa en las cuestiones de gobierno ó de hacienda, no hay para que dudarlo: Doña Berenguela acuerda con la prelada la fijación, ya repetida, del número de religiosas; no otorgaba la abadesa ninguna escritura que no fuese con la conformidad de la infanta, y aún de las infantas, si había más de una, como hemos visto también; confirmamos estas las escrituras después de la abadesa; el comendador del Hospital del Rey expresa, antes de otorgar documento alguno, el «placimiento» de la infanta; por eso algunos historiadores, quizá, hayan juzgado que ninguna infanta fué abadesa, bien que no podría introducirse en su competencia y jurisdicción privativa, nacidas de las dignidades del cargo eclesiástico.

Aparte esto, y siguiendo con la relación de las personas reales que han vestido la cogulla en el monasterio de las Huelgas, hemos de indicar que algunos citan á Doña María, hija del rey santo, que vivió en el convento sin tomar el hábito, y que se cuenta otra tercera infanta llamada Doña Constanza, hija de Alfonso X el Sábio, que fué monja en Huelgas y está enterrada en la nave de San Juan Evangelista.

En la misma nave están las sepulturas de Doña Isabel de Molina, hija del infante Don Alfonso, señor de Molina, hermano de Don Fernando III, y de Doña Dulce, hija de Don Alfonso IX de León, también religiosa.

Y llegamos en esta relación al nombre de Doña Blanca de Portugal, á la cual todos llaman *Señora de las Huelgas*. Según Duarte, era religiosa profesa y gobernadora del monasterio de Lorban, cuando á pedimiento del monasterio de las Huelgas pasó en 1295 á éste, como consta el último particular en la carta ya citada de Sancho IV, que la titula *su sobrina*. Fr. Angel Manrique y otros que le siguieron, la supusieron hija del rey de Portugal Don Dionís, pero Garibay, Mariana y el cronista Salazar de Mendoza sentaron que era hija de Don Alfonso III y de Doña Beatriz; pues aunque en la *Regla antigua* del convento al hacerse el elogio de Doña Blanca en la *Era M.CCC.LIX decima septima die mensis Aprilis* (año 1321) se escribió solo *Infantisa Donna Blanca, serenissimi Regis Portugalice filia*, ella misma en una escritura otorgada en 1313 se llama «hija del muy noble Rey Don Alfonso de Portugal, et nieta del muy noble Rey Don Alfonso de Castilla, Señora de las Huelgas», así como en otra escritura, que hemos citado ya, otorgada en 27 de Septiembre de 1305, manifestaba Doña Juana, viuda del infante Don Luis, que vendía «á vos Infanta Doña Blanca hija del muy noble rey don Alfonso, Señora de las

Huelgas»; lo mismo se decía en su testamento hecho en miércoles 15 de Abril de 1321, que abrió el 25 del mismo en la capilla de San Miguel el escribano público de Burgos, Pedro Martínez, ante Don Pedro, Abad de Foncea y vicario del obispo, Fr. Fernando Pérez, fraile menor, Domingo González, arcipreste de Palenzuela, y otros testigos. Fué Doña Blanca abadesa desde 1305, según algunos, aunque otros no la consideran como tal, pues que su nombre no figura acompañado de este cargo; pero es lo cierto que en el otorgamiento de escrituras solo aparece la infanta como hemos citado, y siendo de rigor que representara la abadesa al convento en el cambio ó trueque de bienes, así como en las compras, lo haría con el doble carácter de *Señora* y *abadesa* la infanta, sin embargo que se diera el primer título. Según se desprende de la fecha del testamento, falleció Doña Blanca entre el 15 y 25 de Abril de 1321; bien puede ser el 17 que cita la fecha de la *Regla antigua*. Está enterrada esta señora, que fundó nueve capellanías, en el monasterio, en el coro al lado de la epístola.

Otra infanta Doña Blanca, hija del infante Don Pedro y nieta de Don Sancho IV, tomó también el hábito en las Huelgas, y la enterraron en la nave de San Juan Evangelista, como á otras infantas, y por la misma época fué Señora de las Huelgas Doña Leonor, hermana de Don Alfonso XI, como este mismo expresaba en privilegio de 5 de Abril de 1326 en el que confirmaba la exención de «todo pecho, aforado é non aforado, é de todo tributo en cualquier manera» al monasterio y Hospital, el que concedía á solicitud «de la Infanta doña Lionor mi hermana Señora de las Huelgas cerca de hi de de Burgos, é á la abadesa e el convento de dicho Monesterio». Esta infanta estuvo casada con el infante Don Jaime de Aragón, fué disuelto el matrimonio y se casó luego con el rey Don Alonso IV. Tampoco profesó, pero obtuvo el Señorío del monasterio otra infanta de Aragón Doña María, que se retiró á las Huelgas al fallecimiento de su esposo Don Pedro, hijo del rey Don Sancho. Aparece como tal *Señora* en un privilegio de confirmación de Alfonso XI, de los que tenía el monasterio, dado el 1331, en el que se lee «porque la Infanta doña Maria muger que fué del Infante don Pedro mio tio, que Dios perdone, Señora de las Huelgas».

La infanta Doña Elvira, hija de los reyes de Navarra, fué monja de este convento, y aparece como gobernadora de 1507 á 1508, si es que no fué abadesa; la titularon *Virgen prudentissima* y se la enterró en el Capítulo.

En 1542 confirió Don Carlos I á su tia Doña María de Aragón, hija bastarda del rey católico, sin embargo de ser priora del convento de Madrigal de la orden de San Agustín, el cargo de abadesa, bien que se solicitara breve de Su Santidad,



como decía el Emperador al cardenal Tavera (1) en carta que se conserva en la Biblioteca de El Escorial, poniendo una persona religiosa para que con Doña María, que era muy anciana, entendiera en el gobierno del monasterio. Debió vivir poco tiempo en las Huelgas y la enterraron en la nave de Santa Catalina.

Para concluir, se cree que la abadesa Doña Leonor de Castilla, última de las perpétuas, fallecida en 1587, á la cual enterraron en el Capítulo, fué nieta del rey Don Pedro I *el Cruel*, y aparece también en último lugar, y como la única abadesa perpétua cuando lo eran trienales, Doña Ana de Austria, hija del célebre Don Juan de Austria, el vencedor en la batalla naval de Lepanto. Doña Ana era monja en el convento de Madrigal, y como había hecho años antes Don Carlos I con su tía Doña María de Aragón, Felipe III obtuvo del Pontífice Paulo V breve autorizando el traslado de Doña Ana á las Huelgas y trocáse por el de San Bernardo el hábito de San Agustín. Llegó Doña Ana de Austria á principios de Junio de 1610 (2), acompañada del obispo de Osma Don Fernando Acevedo, pero hasta 1611 no empezó á gobernar el monasterio, haciendo luego la capilla de San Juan Bautista, donde fué enterrada, y ejecutando en el edificio, en partes muy importantes del servicio ordinario, obras que si eran necesarias á la conservación de la fábrica, fueron las que alteraron algo más las antiguas construcciones de la Edad media.

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

(1) Apéndice P.

(2) El Sr. Calvo en su ob. cit. dice que fué el domingo 7 de Agosto de 1611, que el mismo día tomó el hábito del Cister, lo que no juzgamos probable, y que el día siguiente fué electa abadesa perpétua, cosa que no hacia falta, pues que fué nombrada abadesa perpétua y bendita por el breve de Su Santidad. También dice Calvo que Felipe III asistió en Noviembre del mismo año á la ceremonia de la bendición de su prima.

## La Chancillería y la Universidad.

Dos corporaciones ilustres de Valladolid, gozaron en pasados tiempos la mayor suma de privilegios y mercedes: la Chancillería y la Universidad. La primera, no obstante, tenía superioridad indiscutible, hasta el punto de ocupar el primer puesto en todas las ceremonias, quien quiera que á ellas asistiese.

Esta circunstancia provocó con mucha frecuencia disturbios entre ambas. El Presidente y Oidores de la Chancillería querían intervenir muchas veces en actos puramente internos de la Universidad, y como el Claustro, obrando dentro de sus Estatutos, no tenía obligación de someterse á nadie, surgían diferencias que solucionaba casi siempre el monar-

ca. Tal vez el más notable de estos conflictos fué el acaecido en el año 1531, que voy á relatar brevemente.

El origen de la cuestión fué bien sencillo. Graduábase de doctor, con la solemnidad acostumbrada, el licenciado Juan Vázquez, colegial de Santa Cruz, hijo de Martín Vázquez, del Consejo de Su Magestad. En el acto llamado de la *repeticion*, se sentaron los doctores delante de los oidores invitados y de los alcaldes del crimen. El Juez de residencia, que llegó por acaso, se colocó el último; y entonces el licenciado Avaunza y el doctor Villagómez, alcaldes ambos, dijeron á los doctores inmediatos: *Quitaos vosotros de ahí*; y al Juez: *Vos, señor, venid á sentaos adelante*.

Por entonces el incidente no pasó de ahí; pero al domingo siguiente, en otro de los actos del mismo grado, se suscitaron nuevas diferencias, y entonces los doctores del claustro rogaron respetuosamente á los oidores que se concertasen para lo sucesivo, en evitación de disturbios, y que con su resolución mandasen aviso á la Universidad. Los oidores, ó no acordaron nada ó no se tomaron la molestia de comunicárselo al Claustro.

Llegado el día del grado, formaron los claustrales, según costumbre, de dos en dos, por orden de su antigüedad, y cuando caminaban en esta forma, se les incorporaron varios oidores, colocándose en lugar preferente. Aquéllos, por no alterar la solemnidad del acto, sufrieron y callaron.

Al siguiente día, en el momento de llevar el doctorando á su casa, sucedió lo mismo. La situación iba ya siendo insostenible; y haciéndose eco de todos sus compañeros, el padrino de Juan Vázquez suplicó á los oidores que dejaran en libertad guardar á los doctores sus Estatutos. Idéntica suplica hizo el Rector. Entonces el oidor Diego Pretes respondió airado «que tenya bien escusado de venir con aquellas embaxadas»; y volviéndose á los demás oidores, les dijo en alta voz: «Nosotros merezemos esto, por venir aqui con estos traidores, asnos e viles e malaventurados, e otras muchas e muy feas palabras que por honestidad se callan» (1). Uno de los alcaldes quiso sacar á los oidores que eran doctores, y que por tanto asistían al acto con sus mucetas, y ellos respondieron «que les dejaran ir segun estatutos, y que de otra manera no irían». Consideró esto el alcalde como una falta de respeto, y dirigiéndose al oidor graduado que en nombre de todos le respondía, díjole que fuese, y que sino le llevaría por la rienda del caballo, á lo cual repuso aquél que si quería llevarle preso, iría á pie. Todos los presentes intercedieron con el alcalde para que le dejase y no impidiese la función.

El acontecimiento más grave estaba reservado

(1) Libro I.º de Claustros, f. 81.



para la tarde de aquel mismo día. Según costumbre en los grados, corriáanse toros en la plaza de Santa María; el claustro asistió, sentándose en el tablado correspondiente. Cuando había ya, en espera de la función, numeroso público, se presentó el alguacil mayor, con gran aparato de gente y yendo en derecha á los de la Universidad, prendió á los doctores López y Salado. Ni siquiera consintió que montasen en sus caballos, sinó que dijo que él había de ir cabalgando y ellos á pie, pues así lo tenía mandado; y así lo hizo. A continuación detuvo á los demás doctores, uno á uno; y como el Rector protestase, diciendo que á personas de distinción no se prendía en pública plaza, ni se les llevaba presos en aquella forma, el alguacil respondió que callase, si no quería que le llevase también á él.

Los doctores fueron conducidos á la cárcel, donde se les cargó de grillos, como á grandes criminales, y se les tomó declaración por un oidor, teniéndoles de pie todo el tiempo. No se sabe que compasivo impulso movió á los oidores, y por la noche quedaron libres los doctores Salado y Carabeo; los demás pasaron al día siguiente á sus casas, todavía en calidad de presos, hasta que más tarde se les levantó el castigo bajo fianza.

Tamaños atropellos provocaron la justa indignación del claustro, y en una de sus sesiones protestó enérgicamente, acordando que una comisión pasase á la Corte á exponer sus quejas y pedir que nadie impidiese sus actos. Como consecuencia, el Virey y Gobernador de los reinos, por ausencia de S. M., dió dos cédulas, con fecha 6 de Septiembre, para que el presidente y oidores «no se entrometan y dejen libremente hacer las funciones á la Universidad». De esta manera terminó, por entonces, el conflicto entre las dos corporaciones.

Sin embargo, no por ello desistió la Chancillería de inmiscuirse en los asuntos universitarios, y todavía en 1641 se daba una carta orden por el Consejo, en que participaba al Rector su acuerdo de que la Chancillería «no se introduzca ni tome conocimiento de provisiones á cátedras ni de otra cosa del gobierno económico de la Universidad».

Aparte estas rencillas, es lo cierto que en actos y ceremonias oficiales donde no rigieran reglas ó estatutos particulares, nadie disputaba á la Chancillería el primer lugar y á la Universidad uno de los preferentes. El orden generalmente establecido, que se observó en todas las visitas á los reyes, era el siguiente: 1.º, Presidente y oidores de la Chancillería; 2.º, Tribunal del Santo Oficio; 3.º, Obispo y Cabildo Catedral; 4.º, Universidad; 5.º, Corregidor de la ciudad. Las demás entidades que asistiesen, habían de colocarse á continuación.

El paso de los tiempos hizo que este ceremonial cayese en desuso, en perjuicio de las dos corporaciones citadas. Lástima es que se perdiera tan hon-

rosa tradición, basada en mercedes y privilegios de los reyes, que ellos no habían de suponer infringidos jamás.

NARCISO ALONSO A. CORTÉS.



## EXCURSIONES ARTÍSTICO-REGIONALES

(Continuación)

§ VIII

### Dos reinas

Donde palpita la influencia de la mujer como el corazón en el pecho gozoso, es en las páginas de la historia. Largas escrituras se consagran á la bella mitad del género humano y se la reconoce en muchas é interesantes obras su gran papel en los destinos de los hombres; pero la verdadera influencia de la hembra con su profunda filosofía no está en la ciencia, no está en el arte, no está en las esferas de acción propias del hombre, como se ha pretendido en los tiempos actuales, donde reside como en su asiento y sujeto propio, desde la cuna de la especie, es en esa serie continua, persistente, permanentemente variable que apellidó Cicerón *magistra vitæ*, está en lo que encadena el tiempo y el espacio: el hecho, que partiendo desde el primer desconocido instante de la vida crece, se multiplica, se dilata como extensísima ondulación que envuelve y contiene á la manera de ingente embrión todo el desarrollo del mundo.

En este sentido decimos que el genuino y propio influjo de la mujer tal y como es en fuerza, vigor, matiz y dirección no está escrito, porque lo que puede darle á conocer es la historia y esta adelanta poco absolutamente considerada. Y no es que creamos que esta influencia es única y exclusiva hasta el punto que anule toda otra obra, no, nada más lejos que eso, la mujer es un solo elemento importantísimo y el hecho contiene muchos, no hay microscopio que los determine, pero abriendo la historia señalar la corriente interna, profunda, continua que se inicia en el mundo femenino y verla confundirse, perderse, fundirse en el cauce social, esa es la gran obra de la historia de los tiempos venideros.

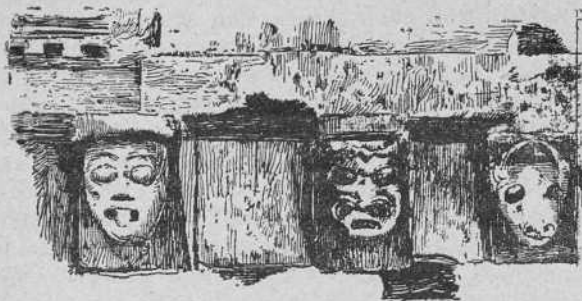
Sobre este eje de amor y fuego, de ternura, de vehemencia y rubor, debieran girar los modernos trabajos feministas para no arrancar á la mujer de su trono, que es la entraña de la vida, como la inteligencia es el del hombre, y entre ambos con diversidad de fines y medios forman ese tejido inconsutil que une la cuna con el sepulcro.

Teniendo en cuenta estas razones no podemos cerrar la breve noticia de Vamba sin mencionar algunos sucesos de dos mujeres desventuradas, que nacidas en muy distantes épocas y originarias de pueblos muy diferentes, han dejado al historiador,

al crítico y al filósofo amplio campo de investigaciones. Pero la suerte malhadada, esquivada en extremo con tales damas, aun siendo de las principales actrices, solo indicios de emocionante interés nos ha dejado columbrar.

Sin embargo, una de las cualidades no mencionada, pero si supuesta, en el que narra, pinta ó escribe es aquel sentimiento vislumbrado en ilusión lejana por los grandes poetas del paganismo, que llevaba el germen de la gran sociedad, la compasión, y nada más digno de compasión que el alma herida de ese ser de ternura y ensueños llamado con el nombre de mujer.

Recibergera, la reina visigoda que murió en medio de la más riente primavera, como mueren las flores cuando al abrir su cáliz un rudo vendabal troncha su flexible tallo, «a quien el rey su esposo amó mucho, dando ejemplo á sus sucesores de lo que conviene la concordia del yugo conyugal para



CANECILLOS DE LA IMPOSTA DE LA FACHADA OCCIDENTAL DE LA IGLESIA DE BAMBA

(Apunte de G. O. G.)

mantener obediente y pacífico el del reino», como dice Saavedra Fajardo (1), no por ser tan breve su vida ejerció menos influjo en la historia de su pueblo, porque «resulta que tuvo conexión con toda la casa real que hubo después de sus días, pues Ervigio, su nieto, era (según el obispo de Salamanca) primo del rey Vamba, así Recibergera es como tronco de todas las ramas reales posteriores» (2).

Parece que tuvo tres hijos y una hija: Recesvinto, Teodofredo, Fáfila y una infanta. De Recesvinto nació la madre de Ervigio; de Teodofredo, Don Rodrigo; de Fáfila, Don Pelayo, y de la infanta nació Egica, aunque el obispo de Oviedo, Don Pelayo, dice que la madre de Ervigio fué hija de Recesvinto. También existe la duda de si fué Recibergera mujer de Chindasvinto ó de Recesvinto. Según el epitáfio que se halló entre las obras de San Eugenio, muy notable por su filosofía y piedad, murió á los 22 años y 8 meses, y resulta haberse casado á los 15 ó 16 años, disfrutando del tálamo 7.

(1) Corona gothica, pág. 177, año 649.

(2) Florez. Reinas Católicas, tomo I, pág. 23.

Gran desproporción había pues entre los esposos, suponiendo que fuera mujer de Chindasvinto. Su sepulcro estaba en el monasterio de San Román de la Hornija con el de su esposo.

El P. Yepes inserta la escritura de dotación del monasterio de Compludo en el territorio de Astorga, la cual dice: *Ego Cindasuinthus Rex, Recibergera Regina.... Facta chartula testamenti die 15 K. Novembrium Era 684*. Se tiene por la escritura más antigua y se conserva en la catedral de Astorga. Créese apócrifa, pero según Morales, «aunque no sea del 646 parece de cosa antigua».

Favorecen la creencia de que fuera esposa de Chindasvinto los códices de San Eugenio, no obstante el gótico de Azagra existente en la Biblioteca de Toledo, pone el nombre de Recesvinto.

Por otra parte, no hay seguridad sobre la edad exacta de Chindasvinto, si debía ser avanzada, y entre godos como entre españoles, cabe bastante discrepancia de edades entre un guerrero y una nubil doncella.

Lo que puede suponer un historiador, es que Recibergera por sus frutos era digna hembra de su raza. Blanca, de blondos cabellos y ojos azules y serenos como el cielo en las plácidas noches tranquilas, revueltos como el mar en las tempestades, varonil como aquellas sus ascendientes que amantaban sus hijos con la sangre arrancada de sus pechos, tales como las pintan los historiadores clásicos. Interesante figura que hoy contempláramos con los sencillos adornos de aquellos sus trajes de selva poco á poco transformados en los ostentosamente ricos de los romanos y severos y recatados en los visigodos.

Largos siglos nos separan de esta reina, pero al contemplar aquel pueblo joven adolescente en la historia, hambriento de cultura, no podemos menos de volver la vista al punto de donde venía el impulso, la mujer germana que ennoblece y levanta las concupiscencias de los bajos imperios.

\*\*\*

Otra hembra en época muy distinta, reina cristiana, desgraciada como la goda, aunque por diferentes causas, está intimamente ligada á la historia de Vamba. Es Urraca, hija del rey de Portugal Alfonso I y esposa de Fernando II, de León, cuyo nombre, conservado en la tradición, se ha unido en mente popular á hechos de la época de otra reina del mismo nombre.

De la que fué esposa de Fernando II no se sabe el lugar de su sepultura, presúmese fuera en el monasterio de Vamba, donde estuvo bastante tiempo como religiosa del hábito de San Juan que tomó en 1175 (1). Ya hemos dicho donde existió la cueva que oyó sus clamores y guardó sus angustias. El tiempo

(1) Quadrado. España: sus monumentos Valladolid, pág. 203.



ha vengado sus injurias derribando los muros y ofreciendo á la luz y al sol el suelo regado por sus lágrimas.

Triste mujer de la tierra española oriunda de Portugal presenci6 las encarnizadas guerras de su padre y de su esposo desde los comienzos de su unióin, y anulado su matrimonio, vi6 al rey su marido casado con otras dos mujeres.



TORRE SOBRE EL CRUCERO DE LA IGLESIA DE BAMBA

(Apunte de G. O. G.)

Fué madre de Alfonso IX á los 23 años, á quien vi6 reinár, y los odios y luchas de su sucesora en el tálamo contra su hijo, á cuyo lado estuvo según un documento que dice: *Ego Alfonsus D. G. Rex legionis una cum genetrice mea Urraka Regina facio cartam 4 nonas Mayo 1888* (1).

La primera escritura que hace mención de esta reina es de 17 de Octubre de 1165 en que concedió don Fernando con la reina á la sede legionense y al obispo Don Juan el monasterio de Santa María de Ayón (2).

Hubo de volver la infeliz reina al monasterio de

Vamba para concluir allí sus penas y dormirse en el ósculo del Señor.

Entre ambas reinas median cinco siglos. Los tiempos habían mudado grandemente, pero la condición humana persistía. Poco hablan de ambas los historiadores pero esto poco nos revela un gran influjo en su época, con hondas penas y dolores terribles.

¡Ayes y suspiros de la vida! volveos á vuestras fosas y no amargueis nuestras efímeras alegrías... pero no, la historia os recoge para tejer guirnaldas sobre los hombros de los héroes, de los mártires, de las tiernísimas esposas.

## § IX

### Simancas

Dejemos por un momento la antigua *Gérticos*, su ameno valle y agrupadas casas que escalan el monte *Cauro* de los antiguos. Torozos de los modernos; dejemos su histórico munumento, en que el génio rudo, pero creyente y candoroso de los mejores tiempos visig6ticos qued6 encerrado; dejémosles por breve espacio para ocuparnos de otro pueblo, cuyo nombre de gran resonancia en el mundo culto no le ha librado de la precipitada decadencia de nuestros aciagos días.

Sucesos muy distintos, épocas, rasgos, hombres, historias muy diversas deben ocuparnos ahora.

Simancas, nombre para nosotros asociado á muchos recuerdos que son alimento del alma y enseñaanza de nuestra vida, es pueblo que deja ver de una manera muy clara algo que se va, que se hunde, como su muralla, bajo las avalanchas de la sociedad moderna, villa que ostenta preciados timbres y guarda aún sus privilegios. Simancas puede ser hoy la peña solitaria donde repose el viajero fatigado para tomar alientos en la peregrinación de la historia.

Poco más de diez kilómetros sin llegar á once por la carretera que al S.O. se dirige á Tordesillas desde la capital, nos separan de este pueblo, mansión XV en la calzada romana que unía *Emerita* con *Caesar Augusta*, según el itinerario de Caralla.

El que no dispone de caballo ó vehiculo propio puede escoger el medio de locomoción que crea más oportuno, incluso el automóvil, que en alguna época del año corre sobre las pintorescas márgenes del Pisuerga.

Puede también elegirse uno de dos caminos. Ambos bordean las riberas del río clásico de la reconquista y si elegimos la carretera moderna pasaremos el puente colgante] y siguiendo la dirección de la corriente hemos de encontrar como agradables puntos de vista la Flecha, con sus alegres zagalas, Aranzana con su *oivos* anacre6ntico, que quiebra el cristal en el vaso, Arroyo con su resuci-

(1) Bulario de Jacobi, pág. 43.

(2) Risco Esp. Sag. tom. 35, pág. 216.

tada *Arcadia*, y por último, Simancas, minarete del Pisuerga, la de la leyenda de las siete doncellas.

La carretera se desarrolla ondulosa como serpiente cuyo lomo se levantara de trecho en trecho, orlada de viñedo en sus laderas al cual sirven de límite por la izquierda elevados chopos que marcan la dirección del río, á la derecha algunas cuestras, que elevan el terreno hasta los páramos y enfrente la región del S.O., por cuyo horizonte cruzan silenciosos corpulentos nubarrones ó descornado el telón, el límpido cielo ofrece tan viva luz que hace brillar el terreno como ascua al blanco; pero en las estaciones intermedias este horizonte siempre está colgado de transparentes gasas.

Así caminando y llegados al promedio del viaje, la sierpe ondulante eriza su dorso y nos presenta una larga cuesta. Si tocando la altura levantamos entonces la vista y la dirigimos al confin del horizonte aparece recortado por la silueta de aguda punta, y avanzando unos pasos más se descubre otra contrapuesta en el extremo de una línea que uniera las dos sobre las lomas.

Allí está Simancas.

Volviendo la vista atrás distinguiremos todavía las últimas edificaciones de Valladolid.

Aquellas agujas del frente son las de las torres de la iglesia y del archivo, torres ambas de homenaje, pero la una, la de la iglesia expresa un homenaje enaltecedor, eterno; la otra, la del castillo, aunque fuerte y soberbia representa lo caduco, lo que rodó por los abismos tantas veces y seguirá rodando hasta la consumación de los siglos, como la fortuna á impulso del huracán de las pasiones, de las veleidades, ó como el peñón de Sísifo que retrocede constantemente. Así alecciona la historia al espíritu humano.

Próximos al pueblo la carretera presenta una inclinación de gran atractivo, pues nos muestra una eminencia á la izquierda sobre la cual se levantan agrupadas en anfiteatro las casas de la villa al amparo de la iglesia y del castillo, los dos grandes libros de la historia. Es fama que en la soledad de la noche estos gigantes de piedra se conmueven y derraman abundantes lágrimas sobre la generación presente.

El castillo defiende al pueblo por el lado del paso á nivel, de modo que las casas quedan encerradas entre los muros del castillo y el corte brusco, abrupto del monte, y entre los dos la fortísima muralla que ceñía al pueblo; allá abajo la superficie ancha, lisa del Pisuerga se extiende perezosamente y se detiene para retratar en su fondo los relieves de la población investidos, apareciendo como una edificación colgante de un cielo de cristal. A ambos lados del río la vista se espacia en la vega fecunda, limitada al mediodía por el pino siempre verde y regenerador de nuestra sangre.

Sobre las márgenes del río un puente hoy ruinoso, vetusto, de anchurosos ojos y fortísimos cimientos tendieron los antiguos y destruyen los modernos. Este puente es digno de consideración por su edad, por su fábrica, por sus recuerdos. Ya hablaremos de él más adelante.

Después de recorrer el extenso segmento de círculo que forma la carretera en derredor de un ribazo, pardusco montón que avanza como si quisiera cerrar el tránsito, se descubre detrás la masa rocosa de la antigua fortificación. La muralla extensa de la misma, coronada de almenas y á su pie ancho foso inciden en ángulo pronunciado sobre el plano de la carretera. Sobre todo ello y sin poder tomar distancia se ofrece la mole granítica con sus torres irregulares avisando al observador que se detenga. El viajero prudente debe echar aquí pie á tierra.

Hemos llegado al castillo de Simancas, archivo de los Austrias, baluarte montano de la edad media, mansión señorial que guardaría secretos de amor. Virgenes destrenzad la cabellera y llorad con nosotros la pérdida de los antiguos trovadores: aquellos tiempos que han desfilado ante los muros presentes huyeron con sus amores, su fe y su heroísmo.

Nos han dejado la historia para devorar en nuestras amarguras. Acojámonos á este último refugio y á su amparo levantemos nuestro espíritu abatido.

## § X

### El Castillo

Ante la mole rocosa del castillo de Simancas, nos lamentábamos en la narración anterior de la pérdida de los antiguos trovadores que al pie de las feudales moradas, pulsando el laúd, dejaban escapar mezclado con sus arpegios, un amor caballeresco, entusiasta de la mujer, producto de aquella civilización creyente y espiritualista, cuyas beldades al través de las ocultas rejas, soñaban púdicos y recatados amores.

Aquello pasó como relámpago fugaz; aquel mundo encantado con todas sus proezas, amores y aventuras se hundió para siempre en la honda fosa del pasado, donde yacen marchitas nuestras ilusiones.

Los trovadores modernos que se acercan á estos muros llevan compás y tiralíneas, cuentan, pesan y miden, y el amor intangible se escapa y las castas musas huyen despavoridas. Así lo requiere la marcha acelerada de los tiempos, y al exhalar un gemido que acompañe á aquellos héroes, á las vírgenes almas que desaparecieron, saludemos al astro naciente de una vida nueva, que entre pardos celajes y envuelta en huracanes tempestuosos aparece en lontananza; pero pedimos con toda la efusión de nuestras almas, con todos los alientos de nuestro pecho que esas conquistas preciadas, ese frío amor calculado, no nos descubra el horrible abismo para



sepultarnos en él, dejando caer sobre nuestro espíritu losa esculpida con la inscripción que vió el poeta en los infiernos. *Lasciate ogne speranza*. Dejados al menos la esperanza, si no podeis trzernos un amor ideal purísimo, lleno de ansias eternas, auras creadoras que besen nuestro espíritu.

Pero no, la eterna verdad dirige al mundo á través de las nieblas y convulsiones de la historia. Esperemos, y como fieles narradores daremos cuenta de lo que á nuestra vista se ofrece.

Un rotundo y esbelto arco de fábrica más moderna tendido sobre el foso sostiene el sólido puente que dá ingreso á la muralla por el lado del ocaso, y otro igual del tiempo de Carlos II, por el lado de la carretera, facilita la entrada á la ronda, flanqueados ambos por dos reductos á su fin hasta penetrar tras la muralla. Bajo un arco que se apoya en los bastiones, puerta blindada abre comunicación con el interior de la almenada muralla, que se conserva intacta. Bloques regulares de ennegrecida piedra forman su cortina y ámplios taludes la sostienen en su cimiento sobre el foso.

Por detrás de la cortina y defendido por los baluartes, corre un ancho paseo ó ronda, la barbacana; para vigilar las cercanías, y á su pie hay interiormente un contrafoso que circunda los muros del castillo. Este se eleva arrogante, apoyando sus ángulos en cuatro torres principales y alguna accesoria coronadas por almenas, hoy rellenas, corriendo de una á otra extenso lienzo mural que, salvo algunos trozos y avance más moderno de uno de ellos, son de la época, horadados por las estrechas ventanas que ofrecen al interior espesor de algunos metros y al exterior gruesos barrotes como de prisión. La reformas sucesivas que ha experimentado el edificio han puesto balcones y otras ventanas modernas.

Doble reja dá entrada á un reducto aspillado fortísimo, cerrado por bóveda hemiesférica y con asientos de piedra en el zócalo para la guardia. Cúbrenle los fuegos de la guardia del principal, y á la izquierda poterna cerrada de cuero facilita el paso á una galería bien entendida del famoso Herrera, separada del patio central por robustas pilas-tras. El cuadrado del patio fórmase por gruesos muros de ladrillo, detrás de los cuales se desarrollan las salas y habitaciones del Castillo hasta el muro exterior.

La galería tiene á su izquierda una escalera de servicio interior, y á su derecha una lujosa escalera principal de piedra. Por ambos lados de esta última y rodeando el edificio, se extienden las habitaciones de la planta baja. En ellas se guardan papeles importantísimos de la España grande; allí están las Secretarías provinciales, libros y documentos de aquellos tiempos en que eran provincias de España estados modernos europeos.

Pero si el destino hoy del castillo es de resonancia en la historia, el de algunas estancias en tiempos pasados pone honda aflicción en el ánimo; grandes secretos guardan ahora las salas del Archivo y ayer guardaron con fuertes muros y gruesos hierros, los ayes, las angustias de los prisioneros de Estado. Véñse en algunas signos inequívocos de torturas y penas.

No acaba a quí todo, pues las vigas ennegrecidas anuncian que en aquellas habitaciones hubo fuego y desolación. Así fué, en época moderna, en el siglo XIX, e n esas salas se albergó la caballería de Napolcon, y la soldadesca invasora se sirvió de los documentos para lecho de cuadras y combustible de hogueras. La historia no nos dice cual sería el destino de ellas en los tiempos feudales.

En un pasillo de la planta baja comienza una escalera interior, la más antigua, de piedra, estrecha, que sube como oculta en el espesor del muro hasta la torre.

Seguiremos nosotros la escalera principal que, anchurosa y clara, nos conducirá al primer piso.

\*  
\*  
\*

Tristes reflexiones sobre los acontecimientos que en otras épocas presenciara el Archivo y Castillo de Simancaş nos convidan á meditar durante la ascensión, sobre ese torbellino de sucesos que cruza sobre nuestras cabezas y cuyo tejido abigarrado nos arranca hilo á hilo la existencia.

Solo Dios sabe el destino de los hombres y de los pueblos; felices nosotros si sacamos provechosas enseñanzas de la veledad de los tiempos.

Seguiremos, pues, nuestro interrumpido relato, llegando al piso principal del edificio donde termina la escalera que nos ha conducido hasta allí. Idéntica distribución con pequeñas variantes, se observa en las salas de este piso.

En algunas por una balaustrada de madera que las rodea al nivel del techo, se ven las salas de la planta superior. Son estas las piezas más adornadas del archivo. Murallas de papel revisten los muros con espesor de más de un metro sobre el grueso de las paredes. Silencio sepulcral las puebla; hasta las voces de los visitantes parecen incrustarse en los legajos que los apagan con su valumba inmensa de papeles; allí están los misterios de nuestra hacienda, allí los prodigios financieros de un pueblo pobre, muy pobre, que llenó el mundo de riquezas y le fecundó con su sangre y con su vida, recursos heroicos de grandes diplomáticos, grandezas y miserias, secretos de opulentos hogares, la guerra, las paces, las alianzas conyugales, las oraciones del monje, los juramentos del soldado, la marina y el ejército legendarios, súplicas y lágrimas femeninas, todo allí se une, se entretege, se penetra formando las glorias y las desventuras de un pueblo y de una raza.

Tomemos al azar un documento, todos son pre-

ciosos. El legajo 14 de Estado contiene una carta en que se extracta el proceso del famoso obispo Acuña que terminó sus días colgado de una de estas almenas. Dice así en algunos de sus párrafos «... cuya causa concluyó y sentenció el Alcalde Ronquillo en 23 de Marzo de 1526 condenando á muerte al dicho don Antonio de Acuña obispo, la que padeció y se ejecutó dicho día 23 dándole garrote en la fortaleza frente las Almenas, por donde quiso salir dicho obispo el 26 de Febrero del mismo año día en que mató al dicho Noguero (alcaide de la fortaleza); y según el proceso se hallaron cómplices Bartolomé de Ortega, clérigo natural de Bamba y capellán del dicho Noguero y Juana, esclava del mismo y Esteban criado del dicho Noguero; el dicho Ortega, clérigo, padeció question de tormento y su causa se mandó entregar al Juez eclesiástico suyo—la Juana padeció dos tormentos y fué sentenciada por el Alcalde Ronquillo á cien azotes por las calles de esa villa (Simancas), y cortada la lengua, cuya sentencia executó Bartolomé Zaratán, berdugo de Valladolid. El Esteban criado se huyó, y no pareció, pero fué sentenciado á orca donde quiera que se le hallase...» ¡Paz á los hombres!

Por una escalera angostísima de elevados banos, abierta en el espesor del muro, se sube á la torre llamada de la Inquisición, porque en ella se custodian los documentos de este tribunal. Dos salas los contienen, además de otra situada en la planta baja del mismo cubo. Todos estos documentos interesantísimos no son más que parte de los que se conservan en nuestros archivos.

Para subir al último piso, seguiremos por la escalera interior, porque la principal termina en el primer piso. En aquella, á medida que subimos, iremos encontrando el Patronato de los Reyes, documentos de la Real casa y los de obras y bosques de la misma hasta llegar al último piso que guarda en sus extensas salas, á flor de teja, inmensa mole de papeles de Hacienda y de los Consejos.

Hemos terminado nuestra exploración. Las estancias recorridas llenas están de recuerdos de toda procedencia, ora tristes, lúgubres, terribles; ya graves, solemnes, heróicos. Prisiones y mazmorras fueron algunas; mansión de nobles, de guerreros, de reyes, otras. ¡Cuántas enseñanzas amontona el tiempo en estos denegridos muros! ellos guardan la historia escrita en rasgos indelebles y son á su vez por sí mismos documentos aún más elocuentes que los trozos de papel con la huella de febril pulso, allí encerrados.

Montigni, el obispo Acuña, Don Pedro de Guera, el licenciado don Antonio Agustín, el conde de Cortés padecieron allí terribles penas.

En una de las últimas salas octógona remate del cubo del obispo, hay tres balcones. Desde ellos la vista puede extenderse por la vega dilatada hasta

los montes próximos, divisándose en día claro alegres perspectivas. Los aires se llenan de alegres píos y blando arrullo de palomas.

Debajo de nosotros, al pie del castillo, se agrupa en casas de terroso color, un pueblo antes floreciente, hoy triste y apenado. Todo está tranquilo en derredor de la fortaleza; solo el corazón del hombre se agita aquí como allí en estrecha cárcel.

Luis PEREZ RUBIN.

## Las iglesias mudéjares de Olmedo

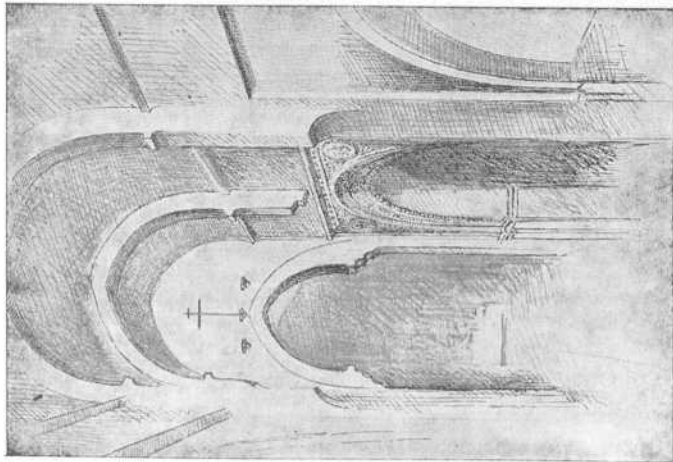
(NOTAS DE UNA EXCURSIÓN)

No esperen los que esto lean eruditas disquisiciones históricas, sabios juicios arqueológicos, ó profundas lucubraciones sociológicas. Aunque el fondo de mis conocimientos diera para ello (y no dá), mi propósito actual sería mucho más modesto. Solo trato de contar, en estilo llano, algunas observaciones hechas sobre el tema que encabeza estas líneas, en un día pasado en Olmedo. Y para que este mi propósito se cumpla en todas sus partes, hago voto solemne de no consultar un solo libro. ¡Que la Señora Arqueología me perdone los dislates que estampe mi pluma, falta del auxilio de las autoridades!

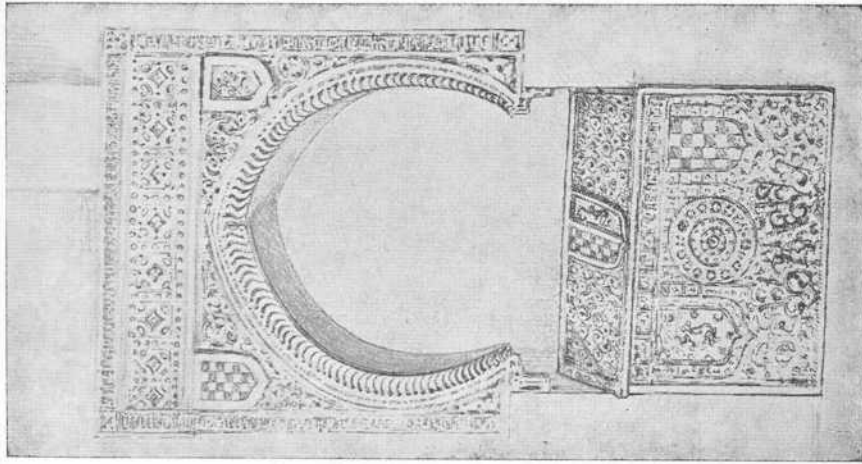
Un tren que debía llegar (pero no llegó) á Olmedo á las nueve y pico, me dejaba no hace muchos días á las puertas de la villa de los *siete sietes* (siete iglesias, siete condes, siete puertas, etc., etc.) Echéme á la ventura por sus calles; pero pronto me orienté sobre el emplazamiento de las iglesias, objeto de mi viaje. Vengo de Sahagún, y quiero ver si la arquitectura llamada mudéjar de Olmedo, me confirma ó me desvanece una creencia que me escarabaja desde hace tiempo. Es á saber; que esa arquitectura *mudéjar* en Castilla la Vieja, tiene poco de mahometana y muchísimo de románica. S. Tirso de Sahagún, con sus tres naves, su ábside y su torre, no me ha producido efecto *arábiga*, pues no es bastante para ello la forma de ciertos arcos, ni el material empleado. Ya la curiosa de S. Pedro de las Dueñas, casi hermana de S. Isidoro de León, me confirma que aquellos modestos constructores de *luto et latere* que elevaron la primera basílica leonesa, dejaron escuela en la comarca. Esos ábsides semicirculares á grandes fajas verticales de ladrillo (traducción fiel de las columnas de los de piedra); los canecillos de ladrillos moldados (id. id.); las torres sobre el presbiterio ó sobre el crucero (como las linternas de las iglesias románico-bizantinas); los arcos triunfales sobre columnas románicas, etcétera, etc., son cosas de un abolengro cristiano innegable. Es decir; que en este *mudéjar* de Castilla la Vieja la *mano* podrá ser mahometana; pero el *origen* y el *espíritu*, son cristianos.



*Iglesias mudéjares de Olmedo*

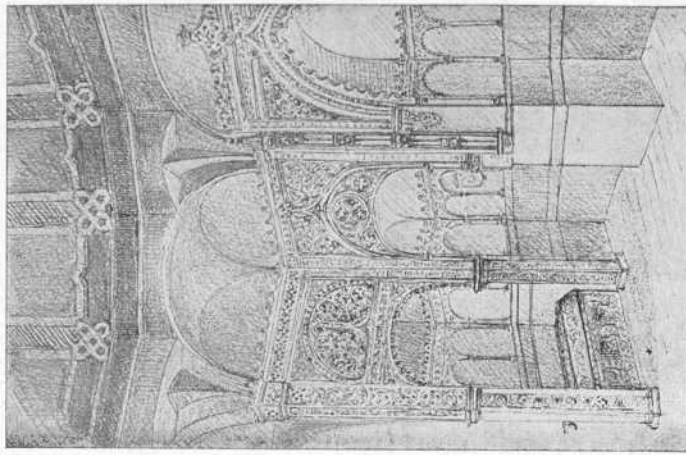


Nave central de San Miguel

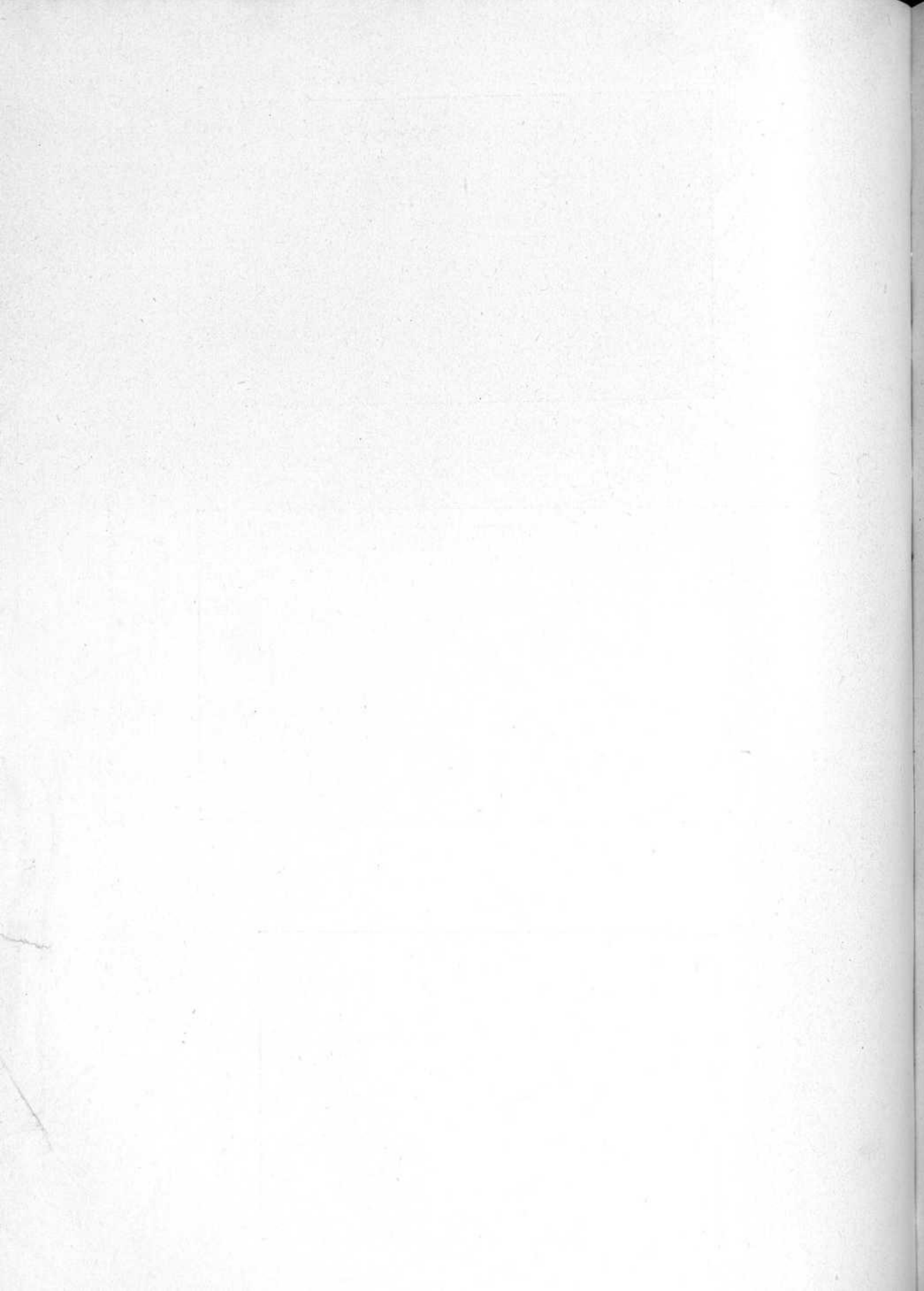


Sepulcro en la sacristia vieja  
en San Andrés

*(Ap. del Sr. Bacca de fot. del Sr. Lampérez)*



Capilla de Santa Maria en el convento  
de la Mejorada





Veamos las viejas iglesias de Olmedo (1) S. Andrés y S. Juan son del mismo tipo: una sola nave, con un solo ábside bastante profundo. S. Juan conserva la bóveda primitiva (un medio cañón apuntado): S. Andrés la tiene en el ábside, pero la de la nave está reformada en el siglo XVI (cañón con lunetos). Por fuera, han perdido el carácter, excepto en los ábsides. Son de distintas zonas de arquerías ciegas de ladrillo, según el tipo originario de las iglesias de Sahagún, conservado en santa María de la Lugareja de Arévalo, y que se complica en las iglesias de Cuellar y de Olmedo. Los arcos interiores y exteriores son de medio punto ó apuntados: los de herradura no aparecen.

De la visita á estas dos iglesias saco la impresión de que el embovedamiento, tan opuesto á las cubiertas de *alfarje* características de la arquitectura mudéjar andaluza y toledana, les dá un sabor esencialmente cristiano. En cambio, en las *yserias* de algún sepulcro (uno hay notable en un recinto llamado *sacristia vieja* en S. Andrés) el mahometismo es evidente.

La iglesia de S. Miguel, vista por fuera, es insignificante. Apenas si un trozo del ábside, del sistema mencionado, deja conocer que se trata de un monumento curiosísimo. ¡Y hasta que punto lo es! Tiene planta rectangular, con tres naves: la cabecera la forma una extensa capilla terminada en ábside semicircular: bajo ella está el santuario donde en la Edad Media se veneró la Virgen de la Soterránea (2). La estructura de la iglesia de S. Miguel es totalmente abovedada: las tres naves elevadísimas, se cubren con medios cañones sobre arcos de refuerzo: los ejes son paralelos, con lo que se obtiene que el empuje del central quede contrarrestado por los laterales. ¡La estructura de la escuela románica *pouitevina*, adoptada en España en S. Pedro el Viejo de Huesca, Santo Tomé de Soria, S. Martín de Frómista, S. Pedro de Roda y en mil más! ¿Se quiere más romanismo? *Disposición y estructura* son cristianas pues los mudéjares huyeron siempre de esos problemas de equilibrio.

Los pilares de S. Miguel son, consecuentemente con el material empleado, simplemente esquinados, sin columnas ni capiteles; los arcos, de ojiva túmida; los de refuerzo de las bóvedas (apuntados) cargan sobre pilastras voladas. En estos detalles se acusa la *mano* mudéjar.

Las ruinas de S. Francisco, pegadas á la muralla, muestran las ciegas arquerías de ladrillo de su único ábside y de parte del crucero. En ellas se vé lo que retablos y encalamientos impiden en las otras

iglesias: la estructura interior de esos muros, formada por pilares y arcos de medio punto, formando arquerías ciegas y bajas, que traen á la memoria, los ábsides latino-bizantinos de Santullano, Tuñón, Lena y San Juan de Amandi, mucho más que las arquerías entrelazadas y angreladas del arte almohade.

Hay en Olmedo otro monumento mudéjar interesantísimo: los restos de la iglesia de la Mejorada. Pero esto ya exige guía y *piés ajenos*. En un coche de la fonda de Lucio recorro la legua que separa la fundación de Maripérez (*la Mejorada*) de Olmedo. Los frailes dominicos que ocupan el destartado caserón me reciben amabilísimamente, y me enseñan el único resto artístico que allí queda. Es una capilla, levantada para enterramiento de una familia (no sé cual), en la segunda mitad del siglo XV. Es obra mudéjar: pero su arte ninguna relación tiene con el de las iglesias castellanas que he visto en Olmedo. Más que capilla cristiana, parece una *rauda* árabe. Planta cuadrada, silueta cúbica, cúpula de *lazo*: el paso de la planta cuadrada á la circular se hace por un sistema de arcos esquinados y semi-bóvedas de arista, que reducen el cuadro á octógono, este á polígono de diez y seis lados y este á circunferencia. El sistema es ingeniosísimo y denota la *mano* y el *espíritu* mudéjares, hechos á la complicación de elementos, subdivisión de superficies y habilidad de aparejos. Todo es allí mahometano: disposición, estructura, decoración. Para encontrar las obras hermanas de esta, hay que buscarlas en Santa Marina y Santa Catalina de Sevilla, en la iglesia Mayor de Lebrija y en otras construcciones andaluzas. En Castilla la Vieja hay también otra hermana, en la torre del homenaje de la Mota de Medina del Campo.

Vuelvo á Olmedo. El día no dá para más. Recuento mis fotografías, mis apuntes y mis impresiones. Tanto como desconfío de que aquellas salgan bien, dudo de la exactitud de estas. Pero *por el pronto*, deduzco que hay en Castilla la Vieja dos formas del estilo mudéjar: una, la de las iglesias de ladrillo, y otra, la de las capillas particulares. Aquella no debe sinó la *mano de obra* y alguna forma secundaria al arte mahometano; esta lo debe todo: aquella procede del románico de ladrillo de Sahagún; esta del arte andaluz y toledano importado por Pedro I en Tordesillas y Astudillo. Todas estas *teorías* merecen estudio, y por lo tanto, abrir libros. Veámoslos...; pero esto sería faltar al voto. Quédese para otra ocasión ó para *más señores*.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA

Arquitecto

Madrid, Septiembre 1903.

(1) De Santa María no hay que tratar, por las profundísimas alteraciones que ha sufrido, y que la han hecho perder la forma y el carácter primitivos.

(2) Hoy lo es en otra capilla (siglo XVII ó XVIII), detrás de la iglesia.

## La Veeduría general <sup>(1)</sup>

(APUNTE PARA AYUDAR A LA HISTORIA DE ESTA INSTITUCIÓN)

Durante la época de la conquista de Granada y en la del cerco de Salsas, toda la gente de guerra, así de guardas y acostamientos como de cualquiera otra clase, fuera de á pie ó de á caballo, era recibida, librada y pagada por los Veedores y Oficiales que ponían los Contadores mayores. Tenían estos completa libertad de acción para hacer los nombramientos y les señalaban el salario que habían de gozar, cargando á la hacienda real la quitación correspondiente. Sin que para nada interviniese firma del monarca, la gente toda era satisfecha por nóminas y libranzas hechas por los Veedores y Contadores y firmadas por estos y el capitán ó lugarteniente de la capitanía respectiva <sup>(2)</sup>.

Más descercada Salsas <sup>(3)</sup> tuvieron los Reyes sospechas vehementes, de que al abrigo de aquel orden extraordinario, se cometían excesos lamentables contra su servicio en este ramo concreto de la administración pública, sin otros muchos trastornos que habrían tenido lugar al amparo de los nunca bastante *bien* ponderados Contadores mayores de Hacienda.

Con el intento de sanear este ramo de la administración vigente entonces, desprendieron de la Contaduría mayor una parte de sus atribuciones, creando con sus asuntos la Veeduría general y el cargo de este nombre. El nombramiento había de recaer «en persona de mucha confianza para que toviere cargo de toda la gente de guerra, y porque su persona las visitase y por las personas que el posesiese y les diese quenta dellas» fueron revocadas en este punto las atribuciones de Contadores mayores pasando al Veedor general todas ellas.

El primer Veedor general que ocupó el cargo, para guardas y toda gente de guerra, fué García

(1) Archivo general de Simancas. Consejo y Juntas de Hacienda, L. 7.—Quitaciones de Corte. Legajos, 1, 2, 6, 8 y 30.—Cédulas de Relaciones de la Cámara, L. 2.

(2) Este estado de derecho estaba fundado entre otras disposiciones, en las dadas por los Reyes en Tortosa el 18 de Enero de 1496.

(3) Según la Crónica de los Reyes Católicos, Salsas fué cercada el 30 de Octubre de 1496. Zurita en sus anales, más explícito en el relato, expresa que tuvo lugar el 8 de Octubre, y que Don Enrique Enriquez concertó con los franceses una tregua en virtud de la cual salieron del territorio. Teniendo en cuenta que este concierto concluía el 17 de Enero de 1497, es de presumir, siguiendo el relato de Zurita y apartándonos del de la Crónica, que la tregua se concertaría por el 30 de Octubre; más así y todo, no es de suponer que la fundación de la Veeduría pueda tener, dada la lentitud con que todo se resolvía en aquellas épocas y el conocimiento previo de los motivos que obligaban á variar la organización, una existencia anterior á los comienzos del año 1497 ó fines, á lo sumo, de 1496.

Alonso de Ulloa, capitán de guardas de á caballo y de mucha confianza de los Reyes. Investido de las facultades propias del oficio y para evitar como querían los monarcas irregularidades cual las pasadas, una vez visitada toda la gente, puso sus Veedores y tenientes, enviando á la frontera de Navarra á Alonso de Cartagena, á la de Perpiñán á Juan Rodríguez Puertocarrero, y al Reino de Granada á Francisco de Quartona. Quedaba Ulloa en Castilla acompañado de otro Veedor que por su mandado, recorría como inspector las fronteras.

Estos cinco individuos fueron, pues, según documentos, la base modesta de la institución de la Veeduría, de tanta trascendencia para la vida sana y robusta de una buena organización militar. Tomaba los alardes el Veedor por sí ó por sus auxiliares, y los libramientos, hechos en la Corte por los Contadores del Sueldo, subordinados á los de Hacienda, eran pagados por nóminas firmadas de SS. AA., novedad con respecto al anterior estado de derecho.

Convencidos como estaban los monarcas de la bondad de la reforma, y viendo ciertos, que no acaecía como en tiempos atrás fraude alguno, parecía natural que modificación tan útil no sufriese detrimento hasta que el correr de los años, la multiplicación de los asuntos ó la incuria, cuando no inmoralidad en los tenedores del oficio, viniesen á demostrar lo urgente de un cambio para la marcha más acertada y económica de los negocios en el recientemente creado organismo á que venimos refiriéndonos.

La muerte de la Reina Isabel que tantos trastornos había de producir en Castilla, si bien no perjudicó á la Veeduría por lo pronto, pues todas las cosas estas siguieron igual hasta la llegada de Don Felipe, la anularon por completo en cuanto puso la planta en nuestro país el esposo de Doña Juana.

En efecto, en los días que vivió Felipe el Hermoso volvieron las cosas al ser que habían tenido antes; fué suprimida la Veeduría general y facultados los Contadores mayores para poner sus veedores. La Malquerencia de Contaduría á la nueva institución, creada á costa de su importancia, había engendrado la petición de supresión á la primera ocasión propicia.

La misma calidad de las personas que á la sazón regentaban la Contaduría, fué parte muy principal en la supresión del organismo militar á que aludimos, pues interpuesto su influjo por todos y cada uno de ellos, no podían menos de conseguir de un monarca como Don Felipe, lo que se habían propuesto. Enemigos jurados del oficio nuevo, los Contadores legendarios castellanos, obraron como quienes eran, y Mr. de Vese, Don Juan Manuel <sup>(1)</sup> en

(1) Don Juan Manuel, II Señor de Belmonte, fué durante su vida del Consejo Real, Embajador en Viena y en Roma, caballero



notorio predicamento con el monarca y Juan Velázquez (1), una institución en el oficio, siguieron no más que las tradiciones de los puestos que ocupaban.

Muerto Don Felipe, los del Consejo Real que habían quedado de Gobernadores restituyeron su cargo á García Alonso y abrieron de nuevo la Veeduría; más vuelto de Nápoles Fernando V, volvieron con sus pretensiones los Contadores mayores, que lo eran á la sazón el mismo Juan Velázquez y Antonio de Fonseca (2), y aunque «S. A. se defendía pareciéndole que no cumplía á su servicio y que era seruido con toda fidelidad por el dicho Garcia Alonso, pero cargó la mano en favor de contadores mayores el Cardenal Fray Francisco Ximenez y su alteza concedió en que pusiesen Contadores mayores sus Veedores, con tanto que el dicho Garcia Alonso de Ulloa se quedase como se quedo en su oficio de Veedor general y así fue fecho y los Contadores mayores no solo puso cada uno su Veedor en Castilla, pero pusieronlo en las fronteras a donde les paresca».

Esta transacción que tuvo lugar por la intervención del Cardenal de España y que pudo parecer honrosa para las personas, puesto que halagaba á Ulloa conservándole en su cargo y se congraciaba con Velázquez y Fonseca, ensanchando la esfera de acción de su oficio, en realidad fué perjudicial para ambos organismos, pues se restaba á los dos independencias y atribuciones, sin que pueda ser parte á atenuar este daño, ni la intervención de Contaduría en asuntos propios de la Veeduría, ni la intromisión legal de ésta, revestida de cierto carácter fiscal, el de alta inspección, en el cometido de los Veedores que llamaremos dependientes. Cerraba la avenencia el señalamiento de sueldo á los Veedores de Contadores, gravando la hacienda real en 50.000 maravedises anuales asignados á cada uno.

La transacción no había de ser sinó semilla de discordia: excomulgados los Reyes de Navarra por Julio II, el Rey Católico juntó ejército para tomar aquel país; con este motivo mandó y encargó mucho á Ulloa que «mirase y pusiere recaudo en la gente

y en la paga de ella como confiaba de el». Estaba en Vitoria con todo el ejército el Capitán general del mismo, Duque de Alba, (1) y queriendo el Veedor «auer toda la gente para dar a su alteza cuenta de todo pusieronse contra el los Contadores del Sueldo, diciendo que auia espirado el poder que tenia por el fallecimiento de la Reyna Católica, y que ya que valiese que el no era Veedor general sino de sola la gente de guardas y que de toda la otra gente de guerra que ellos y los Veedores de los Contadores mayores, los auian de ver y rescuir y librar y pagar». No se extendía ciertamente á este extremo que los Contadores suponían la transacción habida, y así, quejóse García Alonso al Rey Católico y «su alteza biendo que no cumplía a su servicio, proueyo de dos cedulas, una para el dicho Duque de Alba y otra para los dichos Contadores del Sueldo en las quales aclaro y mando que *generalmente* el dicho Garcia Alonso de Ulloa viese toda la gente de guerra que se había juntado en el dicho exercito y que dende en adelante lo usase, así con el, y que le fueran guardados los poderes que tenia de su alteza y de la Reyna Católica». Los Contadores del sueldo, compelidos sin duda por sus superiores los Contadores mayores, pretendieron barrenar la cédula de creación de la Veeduría en sus funciones inspectoras, en que no había pensado la transacción, antes por el contrario vino á confirmarla; y Fernando V, cuya inclinación á la Veeduría era manifiesta, tenía la pretensión, como pretexto para afianzar el pacto mencionado, afirmando aquella antigua intendencia, por generalización, en las fuerzas del ejército, fuera de las guardas. Desde entonces, según reza un documento, «le dexaron usar el dicho su cargo (a Ulloa) por sy y por las personas que en su nombre ponía y así truxo en el dicho exercito por sus veedores á un Alonso de Avila (2) y Alonso Ruiz Enebro (3) todo el tiempo que estuvo en el dicho Reyno el dicho exercito y capitan general hasta que salio del».

Parécenos que el espíritu de la transacción ya mencionada, se refería á la intervención de los Contadores en guardas, fronteras y ejércitos; porque si bien es cierto que *nominatin* solo se alude á guardas y fronteras, no podía menos de entenderse también el ejército, prescindiendo de toda razón de topogra-

del Toisón, vocal del Consejo de Hacienda desde la creación de este organismo, Alcaide de la fortaleza de Burgos y después su teniente en sustitución de Juan de Acuña.

(1) Juan Velázquez, en el curso de sus días, Contador mayor del Príncipe Don Juan, del Consejo, Contador mayor de Don Felipe y Doña Juana, siendo Príncipes y siendo Reyes, con futura de la Encomienda de Castilla, que no llegó á poseer por haberle sobrevivido su propietario Hernando de Vega. A su muerte, ocurrida en 1517, le sustituyó en la Contaduría Guillermo de Croy.

(2) Antonio de Fonseca, Sr. de Coca y Alaejos, como sucesor de su hermano Don Alonso, sucesivamente del Consejo, Mayor-domo mayor de la Princesa Margarita y de la Infanta Doña Juana, Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Contador mayor en lugar de Don Alvaro de Portugal y confirmado por D. Felipe y Doña Juana en el mismo cargo, murió en 1532.

(1) Don Fadrique Alvarez de Toledo, II Duque de Alba, Marqués de Coria, Conde de Salvatierra y Piedrahita, Sr. de Valdecorneja, estuvo en Granada, Francia, socorrió á Salsas, en 1512 en Navarra. Fué fiel á D. Fernando. De edad avanzada, sirvió á Don Carlos en Flandes, Italia y España. Fué caballero del Toisón.

(2) Alonso hijo de Alonso de Avila, secretario de la Princesa Doña Isabel, cuyo titulo le fué dado por el Príncipe Don Fernando su marido en 9 de Noviembre de 1499.

(3) Alonso Ruiz Enebro, aparece en quitaciones por el año 1521 librándosele 10.000 mrs. como á teniente de Veedor de las guardas de Castilla. Su nombramiento indudable no aparece con fecha anterior á la indicada.

fía. Y aún teniendo en cuenta esta habría que fijar en la memoria la consideración de que el ejército podía ser formado en las fronteras, ó por los azares de la lucha, desarrollada la contienda en distintas condiciones, suceder muy bien que en el avance y el retroceso hubiese de tocar en los límites, y en este caso, cayendo por razón de la posición circunstancial á que llegaba, bajo el círculo de acción de la Contaduría, á esta solo le era permitido intervenir, sustituyendo desde el momento en sus funciones al Veedor, que no saldría á ejercer su cargo hasta el instante preciso de la separación de las fuerzas del terreno que se estimase como frontera. Más como este supuesto, absurdo á nuestro juicio, podía llevar á un ejército á verse intervenido ya por los Contadores ó ya por el Veedor, creemos firmemente que la transacción debe interpretarse en sentido extensivo, es decir, en el de ampliación de las facultades á los Contadores para inmiscuirse en los asuntos correspondientes, no solo de guardas y fronteras sino también de ejércitos.

Sobre esta base, la palabra *generalmente*, referida á las facultades de Veedor en la aclaración de Fernando V., no puede tener otro valor sino de funciones de inspector general, de asuntos de superior entidad en que intervenía por la preeminencia del puesto. Tanto es así, que si negado por razón de prescripción el poder que á Ulloa diera Doña Isabel, anulación que solo por espíritu de oposición en los Contadores del Sueldo podía ser traída á colación, y admitido á renglón seguido el poder mismo con la limitación de que no podía extenderse sino á los guardas, hubiera prevalecido—digo—tal criterio, la muerte por consunción de la Veeduría general era evidente, puesto que quedaría reducida á inspectora superior de las guardas mientras estuviesen en sus puestos, donde por la transacción tenían veedores los Contadores y quedaban fuera de su esfera de desenvolvimiento fronteras y ejércitos.

La transacción, pues, en correspondencia con el mandamiento del Rey Católico, circunscribía la Veeduría, de mayor amplitud en su cometido, á una inspección general, bien personal, bien delegada en las auxiliares que estaba autorizado el Veedor para nombrar.

Y sin embargo de todo esto, ofrécesenos una duda, y no podemos menos de establecer supuestos para resolverla á falta de pruebas documentales evidentes.

En el asiento testado de una cédula (1) dirigida á los Contadores mayores y á los del sueldo para que satisfagan á Enebro 10.000 mrs. anuales, figura este como «teniente de Veedor de las guardas de Castilla» y dicen los gobernadores que como á te-

niente en Navarra de García Alonso de Ulloa, se le den 10.000 mrs. de ayuda de costa como se le dan á los otros, de modo que con su sueldo consumen más de 50.000 mrs. anuales. Debemos suponer, puesto que no hallamos el título de Enebro, que en él habría más calificativos que el de *guardas de Castilla*, tanto más cuanto que inmediatamente se dice que la cantidad se le da como á teniente de Ulloa en Navarra, donde no podía estar con su sola significación de teniente de Veedor de guardas, según hemos visto en la protesta de los Contadores del Sueldo. Suponer cosa distinta, sería afirmar que el estado jurídico de la Veeduría quedaba limitado á las guardas, y dar por justa la protesta de los Contadores. Observamos también, en el asiento testado de la cédula, que los mrs. se dan á Enebro como á los otros, y como sabemos que á Navarra no fueron sino éste y Avila con sus puestos de Veedores «todo el tiempo que estuvo en el dicho Reyno el dicho exercito», podemos afirmar que allá estuvieron también los de los Contadores con las distintas misiones de sus cargos y la igual totalidad de 50.000 mrs. garantizados á los Contadores por la transacción al menos, y descompuestos, según el asiento que historiamos, en por razón de ayuda de costa y ración y quitación.

A estas conclusiones no llevan documentos tenidos á la vista, que á nuestro juicio nos pueden dar lugar á interpretación distinta, mientras no vengan á las manos noticias más extensas, ó los escritores militares, como técnicos en la materia, se encarguen de decir de esta institución de la Veeduría, un poquito más que los Clonard, los Almirantes y los Barado (1).

Evacuada Navarra por el ejército y puestos en este Reino, Virrey, Capitán general y gente en frontera, García Alonso dejó allí á Ruiz Enebro y volvió á Castilla, llevando consigo á Avila que usaba por él del cargo de Veedor en las partes que le cometía.

Todavía hubieron los Contadores de dar un nuevo avance con intención de recabar para si las tenencias que ponía Ulloa, mal avenidos con la merma acentuadísima que por aquellos días sufría el oficio. Con tal intento, encargaron á los Contadores del Sueldo y á los Veedores que eran nombrados por ellos, no usasen el cargo con Enebro, diciéndoles, para justificar su conducta, que Ulloa no podía tener tenencias. Se hizo relación á Don Fernando y mandó que el Veedor podía tener y nombrar tenientes; y así se usó y guardó mientras que el Emperador vino á estos Reinos, quien confirmó en su cargo á Ulloa, ayudado por Enebro y Avila, durando tal estado de cosas hasta la provisión de la Veeduría

(1) La cédula que está fechada en Logroño á 28 de Agosto de 1521 es sin duda mandamiento de pago con referencia á hechos anteriores.

(1) Hemos procurado enterarnos, con la sola finalidad de orientarnos en los comienzos de esta institución, de lo que hubiere escrito en la materia, más nada nos ha sido posible hallar.



en la persona del Comendador mayor de Alcántara (1).

Tuvo el Comendador por sus tenientes á Enebro en Castilla y en Navarra á Alonso de Cazalla: sustituido por Don Iñigo de la Cueva (2) que conservó como tenientes suyos á los que lo fueron de su antecesor en los mismos puestos y nombró para Granada á Juan de Ladruda, el servicio de la hacienda pasó por muy buenos días, dado el celo del Veedor y sus tenientes en sus comisiones respectivas.

Encargado Don Iñigo por cédula de S. M. de que «le informe en lo que toca á su servicio y es cumplido al bien de los dichos guardas» daba su parecer sobre las cosas que le concernían tales como mejoramiento de Capitanías, tenencias, Contadurías, aprovisionamientos, etc.

Del Veedor general dice que el «que es ó fuere ponga todos los veedores de la gente de las guardas y se les de sueldo para que pueda residir con la gente, y que ninguno otro pueda poner veedor syno el, porque asy seran mejor castigados, syno le tienen buena razón de la gente quando fuere á tomar los alardes y hazer las pagas».

Para el caso de que no se accediera á ésta su primera petición, decía en el párrafo siguiente: «y si los Contadores mayores ovieren de poner los veedores que se les de sueldo para que puedan residir con la gente y que no sean personas de menos calidad que los que agora estan puestos, porque esto tiene fin al servicio de V. m. y no á ninguna otra cosa».

Relativo el informe á las guardas solo, puesto que solo se lo pedían de ellas, el Veedor general solicitaba atención y garantías lo mismo para los Veedores suyos que para los de Contaduría. Parecía haber concluido en beneficio de ambos oficios aquella pugna constante que alcanzara como un cuarto de siglo, lucha sostenida y alimentada por los motivos positivos y medros á que daban ocasión cargos que como estos, relacionados más ó menos directamente con cuantos tenían «facimientos de dineros», si las manos no aparecían nunca limpias no le iban en zaga entendimiento ni voluntad.

CRISTÓBAL ESPEJO.

Octubre de 1903.

## ¿COLÓN EXTREMEÑO? (1)

INFORME AL SR. DUQUE DE LA VICTORIA D. CIPRIANO SEGUNDO MONTESINOS

Excmo. Sr. (2)

Mi amigo D. Alfredo Mateos, poco dedicado á investigar antigüedades, llevado de su modestia, me ha hecho el favor inmerecido de considerarme más capaz de contrastar la veracidad del contenido de la nota de V. E. referente á la emigración de esta ciudad á Génova de los padres del descubridor de América, teniendo en cuenta mi afición ó manía de conocer las cosas ocultas de los tiempos muy pasados, sin considerar que el talento y la erudición de que carezco y á él le sobran, hacen más falta que mi gran deseo de conocerlas, para conseguir la comprobación que V. E. desea.

La nota que he tenido el honor de recibir dice: «En la guía inglesa del *Viajero* en España por Brodsharo al ocuparse de Plasencia (Cáceres), hay un párrafo que traducido dice así: *En la familia de Cristóbal Colón, que residía en Plasencia, habían figurado ya varios marinos distinguidos. La parte que tomó en los trastornos políticos de que fué víctima la ciudad, la obligó á abandonar á España, emigrando á Génova, de donde regresó el ilustre navegante, para regalar á su país sus grandes ideas*».

Leída esta nota, recordé que en mis libros había visto algo de ella y también recordé haber oído varias veces que por tradición se sabía que la madre de Colón, llevándole en su seno, salió de esta ciudad para ir á Génova; pero nunca traté de comprobar los hechos referidos, creyendo no tuvieran otro fundamento que la confusión de los acaecidos en esta ciudad, con los de la ciudad que lleva el mismo nombre en Italia, pretendiente, con otras muchas, de la maternidad de Colón.

Deseando satisfacer el deseo de V. E., revolvi áfanoso mis libros y encontré en la página 75 de los

Brianda y Mayor, del primer matrimonio de Don Pedro con Mencía de Mendoza, y de los de doble vinculo, del tercero, Don Cristóbal, Don Antonio y Don Pedro entre los cuales ocupaba el tercer lugar.

(1) Como ofrecimos á nuestros consocios, hemos solicitado del ilustrado arquitecto de Plasencia D. Vicente Paredes, la autorización necesaria para trasladar á las columnas de nuestro BOLETÍN el erudito estudio, que dicho señor publicó en la *Revista de Extremadura*, acerca de la tan controvertida patria de Colón. La autorización no ha podido ser más generosa; y haciendo uso de ella empezamos en el presente número á transcribir tan curioso trabajo, agradeciendo á su autor la galantería que ha tenido con nuestra modesta publicación.—(N. de la D.)

(2) Este informe se hizo en la época del *Centenario*; pero no se ha publicado hasta ahora, que se hace con algunas enmiendas y añadidos de noticias adquiridas posteriormente á la época en que el Sr. Duque quiso publicarlo y se lo impidió la conclusión del periódico, órgano de aquella festividad.

(1) Don Fernando Alvarez de Toledo, hijo de Don García Alvarez de Toledo y de Doña Beatriz Pimentel, de la casa de Benavente, heredó á su abuelo Don Fadrique. Fué, pues, III Duque de Alba, Marqués de Coria, Conde de Salvatierra y Piedrahita, señor de Valdecorneja. En edad floreciente heredó estos estados, sirvió á Don Carlos en España, Italia y Túnez, Capitán general en Argel, Comendador mayor y antes de Larés, del Consejo y del Toisón, Virrey y Capitán general en Nápoles, Mayordomo mayor del Emperador y de Don Felipe. Entró en Portugal cuando la unión de este Reino.

(2) Iñigo de la Cueva, hijo del Duque de Alburquerque Don Beltrán y de Doña Maria de Velasco, hija del primer Condestable Don Pedro Fernández de Velasco. Hermano de Don Francisco,

Apuntes para la historia general de Plasencia por el presbítero D. José Barrios, que «D. Pascual Madoz en su Diccionario Geográfico de España, tomo 13, folio 81, atribuye también á éstos trastornos la causa de no haber nacido en Plasencia, Cristóbal Colón, descubridor de América, por haberse marchado sus padres á Génova, donde nació; añadiendo que su familia era ya ilustre y había tenido almirantes distinguidos en la marina. Parece que en esto padece equivocación el Sr. Madoz, pues ni los Anales de Plasencia ni otro algún autor, hacen mención de semejante cosa. Yo me persuado á que en lugar de Cristóbal Colón debió decir Hernán Cortés, á quien convienen todas las circunstancias que expresa, excepto la de haber nacido en Génova pues éste es bien sabido que nació en Medellín».

Gran fuerza tienen las razones en que funda D. José Barrios su creencia de que debiera atribuir Madoz á Cortés lo que dice de Colón porque Cortés era nieto de Rodrigo Pérez de Monroy, uno de los que salieron de Plasencia cuando tomó posesión de ella como Conde D. Pedro de Zúñiga, por no querer sufrir su señorío; pero no se comprende admitiera la noticia, como indudable y sin protesta en su Diccionario, sin recibir los datos suficientes para fundarla y afirmara de tan rotunda manera que la familia de Colón salió de esta ciudad para Génova.

«En 1440 (dice), visitaba el Rey D. Juan II las tierras de Plasencia, Talavera y Madrid (Mariana). Este rey dió la ciudad de Plasencia á D. Pedro de Zúñiga, en cambio de la villa de Ledesma, con título de condado. Este conde y otros descontentos la contaban en su partido el año 1440 y en el mismo volvió á la obediencia real».

«Con motivo de estos trastornos, se fueron de esta ciudad, los padres del inmortal Cristóbal Colón, nacido por esta razón en Génova. La familia de Colón era ya ilustre y había tenido ya algunos almirantes distinguidos en la marina».

Yo supongo que lo dicho en la guía inglesa, traducido en la nota de V. E., es copia de lo escrito por Madoz en el tomo y página ya referido, y ahora trataremos de buscar las razones en que pudieran fundarse estas noticias, ya que Madoz no dijo de dónde las tomó; pero antes que todo vamos á fijar la fecha ó fechas más probables de la salida de la ciudad de los padres de Colón, haciendo constar que nada afirmamos de lo que por tradición se dice ni de lo que Madoz escribe y sólo son conjeturas hechas y expresadas á título de información.

Si salieron los padres de Colón de Plasencia con motivo de los trastornos ocurridos, en virtud de volver á la obediencia real en 1440, la familia de Colón se contaría entre las vencidas y por lo tanto sería de la de D. Pedro de Zúñiga, ya Conde de Plasencia (1), ó alguna adicta á dicha casa; pero si co-

mo dice la tradición emigró el inmortal marino de Plasencia á Génova en el claustro materno en el año 1442 de su nacimiento y en el que, según Fray Alonso Fernández (1), siendo obispo D. Gonzalo de Santa María, hizo D. Juan á D. Pedro de Zúñiga merced de ella y se volvió á titular su Conde no sin dificultades, pues «salieron de Plasencia Garci Alvaréz de Toledo, señor de Oropesa y Xarandilla. Don Rodrigo de Monroy señor de Monroy, y el señor de Velvís y Deleytosa, D. Alonso de Monroy y fuéronse á sus pueblos llevando mal, que otro que el Rey fuese señor de Plasencia», en este caso, debemos contar á su familia entre las vencidas en dicho año, contrarias de la del Conde. Pudo ser la de los Monroyes ó la de los Condes de Oropesa y también alguna de las partidarias de estas últimas, como la de los Trejos, que también salieron y fueron vencidas.

La familia de Cristóbal Colón fué de las de los condes de Plasencia, ó de las partidarias de ella, ó se contaba en el bando contrario?

Cosa es esta que resuelta, nos ahorraría mucho trabajo de investigación y por lo tanto vamos á procurar aprovechar todos los indicios que nos conducen á excluir la familia de Colón, de uno de los dos bandos de la ciudad, cuyas discordias pudieron originar su salida.

Suponiendo, según la tradición, que salieran los padres de Colón de Plasencia para Génova en 1442, fijemos nuestra atención en las familias residentes en aquella fecha en la ciudad, que por alguno ó algunos motivos, huyendo de ella, la conviniera ir á Génova. La que principalmente ha llamado mi atención, después de repasar la historia de todas las que como linajudas residían en esta ciudad, ha sido la del Obispo D. Gonzalo de Santa María, hermano de D. Alonso, Obispo de Burgos, D. Pedro de Cartagena y D. Alvar García de Santa María los cuales se sabe tenía una hermana: todos ellos hijos de D. Pablo, Obispo de Burgos, que murió en 25 de Agosto de 1435.

No podemos creer, siguiendo la respetable opinión de Amador de los Ríos, que Alvar García de Santa María, fuera hermano de D. Pablo, no hijo; pues creemos más enterado á Juan Correa, canónigo de la Catedral de Plasencia, que escribía en 1580, teniendo á la vista en el archivo de la Catedral los documentos del obispo D. Gonzalo, de fecha no lejana en aquella época, y además, porque si hubiera sido hermano, tenía que suponersele fallecido de una longevidad extraordinaria.

D. Pablo de Santa María, encargado que fué de la enseñanza de D. Juan Segundo, Gran Canciller, padre de D. Pedro de Cartagena, en cuya casa estaba hospedado D. Álvaro de Luna, cuando le prendieron para decapitarle, era con toda su familia, adicto al Rey y al condestable, y su hija, cuyo

(1) Ortiz de Zúñiga Ans. de Sevilla, pág. 411.

(1) Anales de Plasencia.



nombre no sabemos, en los quince años que pudo estar en Plasencia, con su hermano el Obispo Don Gonzalo de Santa María, es probable que casase con algún señor de las familias notables residentes en ella, y como partidario de D. Álvaro de Luna, sería del contrario bando á D. Pedro de Zúñiga y debería señalarse en todos los trastornos en contra de éste, no sólo en los años 40 y 42, sino que también cuando los Infantes D. Enrique y D. Pedro se rebelaron y causaron tantos daños en Extremadura, y vino D. Álvaro de Luna en persona, á tomarles los castillos, villas y ciudades, de que se habían apoderado.

Marcharía contra los rebeldes en aquella fecha, 1429, año siguiente á el en que vino, su después cuñado, D. Gonzalo, á posesionarse del obispado de esta ciudad, trayendo algunos parientes, según consta por documentos de aquella época, existentes en el archivo de la Catedral.

VICENTE PAREDES

(Concluirá)

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

### Libros y folletos.

LA ESCULTURA ANTIGUA Y MODERNA, por el doctor D. Elías Tormo y Monzó.—Enciclopedia Gili.—Barcelona, 1903.

Reunir en un volumen de pequeño tamaño aunque de nutrida impresión, y con el carácter de *Manual* que tienen los tomos de la Biblioteca Gili, el completo desenvolvimiento histórico del arte de la Escultura desde sus primeras manifestaciones hasta nuestros días, es tarea muy árdua, pues se necesita para llevarla á cabo, una erudición vastísima que permita presentar por medio de grandes síntesis todas las fases sucesivas de la plástica y de la escultura, nombres de artistas que más resonancia y popularidad hayan alcanzado en diversas épocas y distintos países, fechas en las cuales florecieron cuando no pueden determinarse las de nacimiento y defunción, como también las de las principales obras ejecutadas por ellos; en fin, cuantos elementos son necesarios y substanciales para abarcar con claridad el cuadro de conjunto, señalando á la vez puntos de partida muy bastantes para especializar el estudio de épocas, estilos ó artistas determinados, cuando las aficiones del lector le hagan acudir después á otras fuentes distintas de consulta.

Este es el plan que ha seguido el Sr. Tormo y Monzó con notable acierto. Seguir paso á paso y una tras otra las páginas de su libro sería hacer á la vez un reextracto ó un índice, pues todas las materias se hallan tan perfectamente enlazadas entre sí que de entrar en el análisis de una, forzo-

samente había de seguirse el mismo camino para todas. Basta consignar que desde los oscuros orígenes de la escultura, se va formando el proceso del arte sin dejar hueco alguno de importancia hasta los principios del arte contemporáneo, y que no debe considerarse esta obra como una mera compilación bibliográfica, pues en ella campean las observaciones personales, los juicios propios, y el ingenio sutil para deducciones nuevas y poco corrientes; lo cual hace en muchas ocasiones que se suspenda la lectura para meditar sobre ella, y que aún dada la materia tratada, resulte su lectura amena y atrayente para los que tengan alguna simpatía hacia la historia y teoría de las Artes.

Considerando su autor este libro como un *Manual*, no ha querido dar á la Escultura en España toda la importancia debida y reserva íntegro el tema para otra obra que ha de publicar después. Así y todo, aparecen en la ya dada á luz los nombres bien conocidos de nuestros escultores, particularmente del renacimiento, quienes tienen adquirido un derecho incontrovertible á figurar en la Historia de la Escultura, aún considerada ésta con un carácter amplio y general, no siendo á Castilla y á Valladolid donde toca la menor parte.

El Sr. Tormo y Monzó es abogado y catedrático por oposición de Teoría y de Literatura de las Artes; pero además es Diputado á Cortes. Decimos todo ello con verdadera satisfacción; pues bueno es que en el templo donde se elaboran las leyes, haya espíritus tan cultivados en el Arte, trabajadores tan infatigables para depurar su historia, y hombres de tan claro juicio como el Sr. Tormo; pues ellos podrán contribuir seguramente al mejoramiento de nuestra legislación en muchos puntos relacionados con las Bellas Artes.

J. M. y M.

### Boletines y revistas.

*Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.*—(Enero y Febrero 1903).—Con gran retraso hemos recibido los dos primeros cuadernos del tomo correspondiente á este año. Contienen la terminación de un erudito estudio de D. Bartolomé Ferrá sobre «Techos artísticos en la isla de Mallorca» y profusión de documentos curiosos, entre los que se copian una información hecha en 1485 «Sobre la Casa y Santuari de Nostra Senyora de Lluch», y el testamento de Johan de Tagamanent (1486) en el que se desprende un «Projecte de fundació d' un monestir de frares menors y hospici en el Puig de Randa», como más curiosos.

*Bulletins de la Société des antiquaires de l'Ouest.*—(2.º trim. 1903).—Además de los extractos detallados de las tres sesiones celebradas en el trimestre, publica este cuaderno dos notas, una de M. Léo De-



saivre sobre «Deux voyageurs en Poitou au XVII.<sup>e</sup> siècle» y otra de M. Alfred Barbier «Sur des faïences de Hollande à portraits et à légendes».

*Revista de Extremadura.*—Núms. XLVIII-LI (Junio-Septiembre 1903).—El primero de estos cuatro cuadernos de revista tan meritoria publica un artículo que á «Los Zúñigas, Señores de Plasencia» dedica el ilustrado arquitecto D. Vicente Paredes. Conocidas son las aficiones de este erudito escritor á asuntos de ese género, así como la minuciosidad y pulcritud con que ilustra sus trabajos; seguramente el comenzado será instructivo. Se copia en este número un capítulo de la traducción del Sr. González Serrano del libro «La filosofía de Tolstoi» por Ossip-Louriés, capítulo dedicado á definir el arte; se publica un bonito cuento de D. Publio Hurtado, laureado en los juegos florales de Cuenca de 1902, y un ameno articulito que colecciona cantares populares bajo el epígrafe de «Geografía popular de Alenésca» D. R. García-Plata de Osma.—Un artículo de D. José Muñoz del Castillo, dedicado á la memoria del Duque de la Victoria, D. Cipriano Segundo Montesino; otro sobre «La literatura científica y literatura política» del Sr. González Serrano y unos «Apuntes monográficos» acerca de la antigua catedral metropolitana de Santá María, en la *Emérita Augusta* de los romanos, por el arcipreste de la misma ciudad, D. Juan José González, contiene entre otros trabajos, el segundo de los citados cuadernos. Este último estudio es muy interesante, pues aunque dice poco el autor por cuenta propia, recoge una porción de noticias sobre tan antigua metropolitana extractadas en libros poco leídos en la actualidad.—Entre lo más interesante del tercer cuaderno contamos una colección de «Romances populares de la sierra de Gata» recogidos por D. Daniel Bejarano, unos «Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros» por D. José Cascales y Muñoz y un artículo sobre «Las Jurdes» en que su autor *Crotontilo* aboga porque sea despoblada la parte interior de territorio tan mísero y baldío, enfrente de la opinión sustentada por D. Manuel Sánchez Asensio que patrocina la idea de la colonización de esta comarca por las Órdenes religiosas. Dentro de poco realizará la «Sociedad salmantina de excursiones» una á «Las Hurdes» y de la visita se obtendrán preciosos datos que, seguramente, habrán de servir para dirigir la opinión en un asunto tan importante como la reforma del estado moral y material de territorio tan estéril, ignominia y vergüenza de una nación que aspira á ser culta.—En el último cuaderno continúa el Sr. Cascales sus «Apuntes» sobre Villafranca de los Barros y D. Antonio Aznar escribe erudito artículo, ilustrado con buena lámina, de «Una pintura olvidada del Divino Morales», que existe en la sacristía de la iglesia mayor y castrense

de Nuestra Señora Santa María de Roquemador en la villa de Valencia de Alcántara.

*Butlletí del Centre excursionista de Catalunya.*—(Junio y Julio 1903).—En estos dos cuadernos, y además de las secciones corrientes y pliegos de la obra en publicación «Record de l'Exposició de documents gràfics de coses desaparegudes de Barcelona durant el segle XIX.<sup>e</sup>», se hace la crónica de una interesante «Excursión á Alps, Santuario de La Quar, Vilada y Sant Jaume de Frontanyá» por Don César Augusto Torras.

*Boletim da real associação dos architectos civis e archeologos portugueses.*—4.<sup>a</sup> serie, núms. 7 y 8.—Entre las curiosidades del primer cuaderno vemos una circular del Gobierno de distrito de Dinoranda que una comisión arqueológica reuna las lápidas ó inscripciones en piedra, estatuas, columnas, etc., que no estén colocadas en sus primitivos lugares y existan dispersas en casas particulares, pagodas, ect.; una noticia de la fundación de la feligresía de Santa Isabel, y la continuación de las «Noticias arqueológicas» de E. R. Díaz. Del cuaderno segundo merecen citarse la nota sobre «O Museu districtal de Santarém» por el arqueólogo Sr. Gabriel Pereira, un apunte del Sr. Rocha Díaz de la «Trasladação dos ossos do Santo Condestavel» D. Nuño Alvarez Pereira y las «Noticias arqueológicas» que sigue publicando con gran aceptación el Secretario de la Asociación portuguesa.

*Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa.*—Núm. 37.—(Julio-Septiembre 1903).—Continúanse en este cuaderno los «Estudios epigráficos», la historia documentada de «La Junta de Gerona en sus relaciones con la de Cataluña en 1808 y 1809» y los «Anals inédits de la vila de la Selva del Camps de Tarragona». Dáse también noticia de un curioso hallazgo que titula su autor, Don F. Maspoas y Anglaseil, «Las joyas paleolíticas de Bigas (Barcelona)».

*La Alhambra.*—Núms. 133-136 (15 Julio-31 Agosto 1903).—Entre las curiosidades de estos números vemos el estudio de un «Fragmento de la lápida sepulcral del rey moro de Granada, Abul Hachach, recientemente descubierto» por D. Antonio Almagro Cárdenas, y se dan bonitos fotogramas de una cruz procesional y la vista de una antigua casa, de mucho carácter de época, de la calle de los Solares de Granada. En las notas bibliográficas se cita nuestro modesto BOLETÍN.

Se publica un artículo corto sobre León XIII y el retrato de su sucesor Pío X, y en la crónica se da la noticia de que un pueblo de la provincia de Granada, Daifontes, ha solicitado del ministro cam-

bíar de nombre y llamarse Deifontes. Si empieza y continúa esta moda, arreglados estamos; era poco variar los nombres antiguos de las calles que llevan siempre algún recuerdo histórico, y se piensa hasta cambiar el de los pueblos, alterando su significado primitivo, pues en el caso que citamos Dai-fontes viene por corrupción de *Dar Alfont* y le quieren hacer derivar de *Dei Fuentes*. Con razón dice el ilustrado Sr. Valladar: «Para intervenir en estos asuntos... están las comisiones de monumentos en las provincias».

*Boletín de la Institución libre de enseñanza.*—Núms. 520-522 (Julio-Septiembre 1903).—Contienen estos cuadernos la conclusión del trabajo de Don Diego Ruiz «Ensayos sobre las antinomias de la educación sexual», un estudio del catedrático Don F. A. Coelho sobre la «Pedagogía del pueblo portugués» y otros escritos no menos interesantes sobre Pedagogía.

*Revista contemporánea.*—Núm. 640 (15 Agosto 1903).—Con sus secciones corrientes de bibliografía y política interior y exterior, se publica en el presente número un acertado artículo de «El sentido social de la revolución de 1820» por D. Práxedes Zancada, y una descripción de la entrada del rey, no por ser deseado en su misión afortunado, en Madrid en 1814, en que tanto exageró un pueblo más digno de otro monarca, por D. José Rincón y Lazcano. D. M. Castro López escribe un artículo presentando al presbítero D. Pedro Fernández, natural de Galicia como «El padre intelectual de los próceres de la independencia argentina» y se continúan los estudios, ya citados en otro número de nuestro BOLETÍN, de «La lingüística como ciencia de observación», y «Estudios de antropología criminal», y se termina una conferencia sobre Balmes, dada por D. Eloy Bullón, uno de los jóvenes más estusiastas y conocedores de los estudios filológicos. También se continúa la bonita leyenda vallisoletana «La niña guapa». Es un número de gran variedad y de mérito.

Núm. 641 (15 Septiembre 1903).—Entre los trabajos interesantes de este cuaderno merecen especial mención el hermoso boceto de «La última Reina de Aragón, Germana de Foix», por D. Antonio Balbín de Unquera, «La industria en Segovia» de D. Mariano Sáez Romero, estudio de importancia, á juzgar por lo publicado, y la continuación de la leyenda vallisoletana, ya citada en otros números, magnífico cuadro de las costumbres de la época de los Felipes. Otros trabajos de carácter general encierra el cuaderno que acreditan á la *contemporánea* de tener bien cimentada su importancia conocida en la prensa.

*Boletín de la Real Academia de la Historia.*—Octubre 1903).—Además de los inventarios y documentos oficiales que publica, tiene este cuaderno unos apuntes del académico honorario M. Hartwig Derembourg sobre «Louis de Clerget et Gaston Paris», y la publicación de un documento inédito del archivo de la corona de Aragón dá motivo al P. Fita para atinadas disquisiciones de «Barcelona en 1079. Su castillo del puerto y su aljama hebrea».

*Revista de Aragón.*—(Julio, Agosto y Septiembre 1903).—En este triple cuaderno publica la hermosa revista regional un magnífico artículo de Don Mariano Baselga y Ramirez sobre «Historia y Geografía de lo cursi», «Arte regional» de D. Valenzuela La Rosa; y «Los tapices del Pilar» de D. Juan Moneva; en la sección de Historia «¿Qué tiene de científico la Historia?» por D. Julian Ribera, el principio de un «Manuscrito inédito sobre San Salvador de Leire», y las «Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro». Otros trabajos amenos se dan en la sección general, entre los cuales se continúan las «Excursiones pirenaicas» de D. Vicente Castán.

J. A. y R.

## Noticias

En la última excursión á las provincias celebrada por S. M. el Rey D. Alfonso XIII y sus hermanos los Serenísimos Señores Príncipes de Asturias, ha tocado buena parte á nuestra región: Logroño, Soria, Valladolid, Simancas, Palencia y Medina del Campo. En las poblaciones castellanas han tenido ocasión el joven monarca y sus augustos acompañantes de apreciar lo que valen y pudieran valer estas llanuras; y ya que no era posible enseñarles maravillas de la Naturaleza, han podido contemplar las actividades del hombre de otros tiempos y los ideales del presente. Ruinas donde se levantaron pueblos heroicos, y talleres inmensos donde el hombre se agiganta, reduciendo á su capricho el duro metal; voluminosos legajos de papeles viejos en que están aún ocultos muchos hechos de nuestra historia patria, y colecciones de objetos y cosas hechas en el día presentadas en regional concurso; los tristes muros de regia fortaleza que recibió el último hálito de vida de egregia reina y las nacientes formas que dan las piedras que han de sostener la efigie de gran descubridor; los monumentos artísticos y la granja de cultivo; es decir, lo antiguo y lo moderno, la Historia y el Porvenir de Castilla han podido ser examinados por los regios excursionistas; y aquí, en Valladolid, mejor que en ninguna otra parte, han contemplado á satisfacción

cuanto puede ofrecer la región castellana en las distintas esferas de la actividad humana.

Ya que en Valladolid la permanencia del Rey y Príncipes ha sido más larga que en ninguna otra población visitada, hánse ofrecido ocasiones á las reales personas para probar sus alientos excursionistas, porque debemos recordar, si es que acaso se hubiera olvidado, que las excursiones tienen por objeto recorrer las comarcas, las regiones, los pueblos, á fin de conocer y estudiar si lo que presenta la Naturaleza, también lo que muestran la historia, el arte, las costumbres, el trabajo y los ideales.

Excursionistas, al fin, aunque con alcance más trascendental que el nuestro, los regios visitantes para ellos ha tenido y tiene nuestro modesto BOLETÍN grandes simpatías, y por ello la Comisión directiva de la *Sociedad castellana de excursiones*, sino ofreciendo obra magnífica y esplendente al monarca, al menos presentando su humilde pero entusiasta concurso en todo lo que sea conocer y estudiar la región, ha tenido el honor de poner en manos de S. M. el Rey nuestra publicación, órgano y reflejo de nuestra labor, la cual ha sido aceptada con benevolencia. Mejor que nosotros lo dice la carta que recibimos y que para satisfacción de la *Sociedad* trascribimos á continuación:

#### EL SECRETARIO PARTICULAR DE S. M. EL REY.

San Sebastián 1.º de Octubre de 1903.

Sr. D. Juan Agapito y Revilla.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: S. M. el Rey, ha recibido con verdadero agrado los números de la *Sociedad Castellana de Excursiones*, que la Comisión directiva de la misma, se ha servido remitirle: y habiéndose dignado el augusto Señor, encargarme lo haga así presente á V., cumplo con el mayor gusto su mandato, manifestándole al mismo tiempo que S. M. tendrá una verdadera satisfacción en continuar recibiendo los que sucesivamente se publiquen.

Queda de V. atento s. s.

q. s. m. b.

EL CONDE DE ANDINO.



La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Valladolid, ha dirigido una comunicación á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, expresando la urgente necesidad de que se atienda á la conservación del castillo de la Mota, de Medina del Campo, para que no llegue á desaparecer por completo un insigne monumento que por su importancia artística, y más aún por la histórica, merece el honor de que el Estado le considere como monumento nacional.

De este oficio se dió traslado á la Excelentísima

Diputación, y la Comisión provincial de la misma, acordó en su vista gestionar para que se conserve dicho castillo en la forma propuesta por la Comisión de Monumentos.



También van adelantados los trabajos de la subcomisión nombrada por la misma entidad citada, que ha de dar informe sobre la importancia arqueológica de la iglesia de San Cebrián de Mazote. Creemos que no se hará esperar mucho sin que la Comisión de Monumentos de esta provincia se dirija á la central de Madrid.



## Sección oficial.

### EXCURSIÓN A DUEÑAS Y BAÑOS DE CERRATO

La *Sociedad castellana de excursiones* realizará una á Dueñas y Baños de Cerrato el próximo domingo 25 de Octubre, con arreglo á las condiciones siguientes:

*Salida de Valladolid:* el 25 de Octubre en el correo que llega á las 5 h. y 42 m. y sale á las 6 h. y 7 m. *Llegada á Valladolid:* á las 21 h. y 23 m. en el correo de Irún. De Dueñas á Baños se hará el viaje á pie para visitar el monasterio de San Isidoro.

Se visitarán en Dueñas la iglesia parroquial de Santa María, puente sobre el Carrión y famoso puente colgante sobre el Pisuerga, huertas, etc.; en el camino de Dueñas á Baños, el citado monasterio con la fábrica de chocolates de los PP. Trapenses; en Baños, la basílica visigoda de San Juan Bautista, fuente, y parroquia de San Martín. Si se encontraran facilidades para el viaje se iría á Onecha.

*Cuota:* 12 pesetas, en que se comprende viaje de Valladolid á Dueñas, y de Baños á Valladolid en 2.ª clase, desayuno, almuerzo, gratificaciones y gastos generales.

Para las adhesiones á esta excursión dirigirse por palabra ó por escrito, acompañando la cuota en ambos casos, al consocio D. Juan R. Hernando, Duque de la Victoria, 18, librería, hasta las 7 de la tarde del día 24.

Se ruega á los señores adheridos que se presenten en la estación del Norte treinta minutos antes, por lo menos, de la salida del tren.

### CONVOCATORIA

La Comisión directiva de esta *Sociedad* convoca á todos sus socios para celebrar Junta general el domingo 1.º de Noviembre, á las once de su mañana, en el Círculo Mercantil, con objeto de tratar sobre las distintas excursiones que puedan realizarse y hacer la propuesta de un socio honorario.

Valladolid 16 de Octubre de 1903.

EL SECRETARIO,  
Luis Pérez Rubin.